

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 EDICION N° 8.382

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.597

ARTÍCULO 1°: Incorpórase a la planilla de cargos correspondiente a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas - un cargo para Personal Temporario correspondiente al nivel de Fiscal, porcentaje (%) 57.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Ulrich**  
Presidente

### DECRETO N° 1.893

Resistencia, 26 septiembre 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.597; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.597, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Dell'Orto**

s/c.

E:30/9/05

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.595

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 67 y 68 de la ley 4.851 - crea la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía - los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 67: Créase un Fondo Especial en la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, que se constituirá con los recursos originados en el recupero de costos de prestación de servicios por dicha Dirección, conforme con las especificaciones de las planillas anexas que forman parte integrante de la presente, las que podrán ser ampliadas o modificadas por vía reglamentaria, para cu-

brir todas las prestaciones que efectúa la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía y para actualizar valores, toda vez que ello corresponda.

El Fondo Especial podrá ser utilizado en hasta un sesenta por ciento (60%) para el pago de asignaciones al personal de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, en las condiciones que determine la reglamentación y utilizando criterios de productividad.

El remanente del Fondo Especial, una vez efectuadas las aplicaciones que prevé el párrafo anterior, podrá ser utilizado para la compra de software y sus actualizaciones, imágenes, otros insumos y equipamientos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, en las condiciones que determine la reglamentación; la que a su vez establecerá los procedimientos y limitaciones para la constitución y utilización del Fondo Especial.

Exímese al Sector Público Provincial, de las tasas por recupero de costos de prestación de servicios establecida en la presente ley.”

“ARTICULO 68: Derógase el artículo 22 del Capítulo III de la ley 2.071 «de facto» y sus modificatorias –Tarifaria Provincial–.”

ARTÍCULO 2°: Establécese que la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, deberá enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Provincia, un informe semestral respecto de la constitución del Fondo Especial creado y su utilización.

ARTÍCULO 3°: Las disposiciones de esta ley, entrarán en vigencia a partir del primer día del mes calendario inmediato siguiente a la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, las partidas de gastos requeridas para la utilización del Fondo Especial y la consiguiente Cuenta de Recursos, sin modificar el Balance Financiero Preventivo del Presupuesto Provincial.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Ulrich**  
Presidente





**DECRETO N° 1.892**

Resistencia, 26 septiembre 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.595; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.595, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Dell'Orto**

s/c.

E:30/9/05

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA  
 CON FUERZA DE LEY N° 5.598**

ARTÍCULO 1º: Institúyese el 19 de septiembre, como el "Día Provincial de la Persona Sorda".

ARTÍCULO 2º: Incorpórase la fecha establecida en el artículo precedente, al calendario oficial de las efemérides de los Poderes del Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

**Pablo L. D. Bosch**  
 Secretario

**Carlos Ulrich**  
 Presidente

**DECRETO N° 1.894**

Resistencia, 26 septiembre 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.598; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.598, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Dell'Orto**

s/c.

E:30/9/05

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA  
 CON FUERZA DE LEY N° 5.606**

ARTÍCULO 1º: Facúltase al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a convocar, a través de las Juntas de Clasificación de Nivel Secundario, a Concurso de Traslado y Reincorporaciones en los cargos y horas cátedras de los 8º y 9º años del tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal, bajo las normas establecidas en las Disposiciones Generales y Especiales para el Nivel Secundario de la ley 3.529 - T.O. por la ley 5.125 - Estatuto del Docente y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a convocar, a través de las Juntas de Clasificación de Nivel Secundario, a Concurso de Acreditamiento e Ingreso en horas cátedras de los 8º y 9º años del tercer ciclo de la Educa-

ción General Básica y de la Educación Polimodal, bajo las normas establecidas en las Disposiciones Generales y Especiales para el Nivel Secundario de la ley 3.529 - T.O. por la ley 5.125 - Estatuto del Docente y su reglamentación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

**Pablo L. D. Bosch**  
 Secretario

**Irene Ada Dumrauf**  
 Vicepresidente 1º

**DECRETO N° 1.899**

Resistencia, 26 septiembre 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.606; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.606, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Grabow**

s/c.

E:30/9/05

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

**Administración Provincial del Agua****RESOLUCION N° 618/05**

Resistencia, 26 agosto 2005

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "Provisión de desagües cloacales a la localidad de Charata" (Depto. Chacabuco), cuyo Presupuesto Oficial es de pesos Ocho millones setecientos mil (\$ 8.700.000) con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses calendarios corridos. Sistema de contratación por unidad de medida y ajuste alzado. Plazo de garantía de obra de doce (12) meses calendario, de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.260805.0375/E.

**Ing. Jorge Víctor Pilar, Presidente**

s/c.

E:26/9v:30/9/05

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 60/05 (Sala II)****EXPTE. N° 403110903-18.239-E**

Rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Zunilda Sosa de Temprano y confirmar la Resolución T.C. N° 4/05 en todos sus términos.

**RESOLUCIÓN N° 62/05 (Sala I)****EXPTE. N° 403090800-15.288-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa, y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Devuelve las Actuaciones Administrativas N° 700-070800-0326-E con 160 fojas.

**RESOLUCIÓN N° 63/05 (Sala I)****EXPTE. N° 403171201-16955-E**

ORDENA el archivo de las presentes actuaciones conforme lo normado por el Art. 60 inc.b) de la Ley 4159. Se desglosa el Expte. adjunto N° 1074/00 y se devuelve al Organismo de Origen.

**RESOLUCION N° 64/05 (Acuerdo de Sala I)****EXPTE. N° 401030204-18542-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la "Subunidad Pro-

vincial de Coordinación para la Emergencia - Programa de Rehabilitación de la Emergencia por Inundaciones (S.U.P.C.E. - P.R.E.I.) - Ejercicio 2004".  
Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º inc. a) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 64/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402250205-19.394-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Basilio Barrientos, Roberto Darío Montiel y Rubén Osvaldo Avalos, por los hechos objeto de la presente causa.  
Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCION N° 65/05 (Acuerdo de Sala II)**  
**EXPTE. N° 402100205-19328-E**

Formula a las Sras. Hilda Graciela Pereyra y Edith Maldonado de Sosa y al Sr. Carlos Vicente Torres, Reparo.

Aplica a las Sras. Hilda Graciela Pereyra y Edith Maldonado de Sosa y al Sr. Carlos Vicente Torres, la multa prevista en el Art. 6º) Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-); para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 66/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 401110199-13.839-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Rolando Tejerina por los hechos objeto de la presente causa.  
Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 67/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 403020994-10298-E**

ORDENA el archivo, de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 60 inc.b) ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 67/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18696-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Miraflores - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).  
Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c. E:26/9v:30/9/05

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 56/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18.668-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).  
Devuelve a la Municipalidad de Napenay, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 57/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18.684-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Tres Isletas - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).  
Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 58/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402250205-19.392-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Carlos Al-

berto Lobera, Oscar Arnoldo Mari, Juan Filemón Roldán y Daniel Ramón González y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos ochenta y siete pesos (\$ 387.00).

Formula a los Sres. Carlos Alberto Lobera, Oscar Arnoldo Mari y Daniel Ramón González y a la Sra. Silvia Miani, Reparos.

Aplica a los Sres. Carlos Alberto Lobera, Oscar Arnoldo Mari y Daniel Ramón González y a la Sra. Silvia Miani, la multa prevista en el art. 6º), Ap. 5). inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300.-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 61/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18.672-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 62/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18.629-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 63/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18.694-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Chorotis - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 66/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402040304-18.652-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 68/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402070305-19.415-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Roque Raúl Landricina y Clemente Rivas Ojeda, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c. E:30/9v:5/10/05

>\*<  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**  
**RESOLUCION N° 125**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de las áreas que correspondan, realice las inspecciones y controles referentes a habilitación comer-

cial y condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento de acuerdo con las normas establecidas, al local de venta de gas envasado que funciona en calle Lestani Nº 451, de Villa San Martín, bajo la denominación comercial de "Ellen Gas", disponiendo las sanciones que correspondieren en caso de verificarse anomalías.

**RESOLUCION Nº 126**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, se incorpore en el cronograma de trabajos, las tareas de limpieza y profundización de las cunetas de la calle Entre Ríos entre las calles Raúl B. Díaz y Benjamín Zorrilla y toda otra que sea menester, para solucionar las deficiencias que presenta el sistema hidráulico del sector, con el objeto de evitar la acumulación y desbordes de las aguas producto de precipitaciones pluviales.

**RESOLUCION Nº 127**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección de Educación Vial se desarrolle una campaña de prevención a fin de concientizar a la población el uso de las pasarelas peatonales instaladas en la Ruta Nacional Nº 11, destacándose en el lugar donde se encuentran cada una de ellas, personal de la Dirección de Educación Vial Municipal para que indique y recomiende a los peatones la utilización de las mismas.

**RESOLUCION Nº 128**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal se dé cumplimiento al Artículo 7º del anexo I, que forma parte de la Ordenanza Nº 2.100, con respecto a la actualización de los montos máximos a otorgar, conforme al incremento salarial producido en el último período.

**RESOLUCION Nº 129**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
DECLARAR de Interés Municipal, las Jornadas Regionales de **Discapacidad y Derechos Humanos**, que se realizaron en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, los días jueves 18 y viernes 19 de agosto del corriente año, y que son organizadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Central de Trabajadores Argentinos.

**RESOLUCION Nº 132**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a la brevedad posible y a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la reparación y mantenimiento del puente ubicado en calle Nº 20 entre las calles Sierras de Córdoba y Comandante Fontana del Barrio Villa Barbetti.

**RESOLUCION Nº 133**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a la brevedad posible y a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, incorpore al cronograma de trabajos el perfilado o enripiado de la calle 14 y Avenida Castelli hasta Avenida Soberanía Nacional, e inclusive calles aledañas.

**RESOLUCION Nº 135**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de las posibilidades financieras durante el presente ejercicio, se realicen los trabajos de enripiado y perfilado de la calle que conforma el acceso al Barrio Santa Clara.

**RESOLUCION Nº 136**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, incorpore al cronograma de trabajos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el tiempo más breve posible el enripiado de la calle Leandro Alem entre los números 1400 hasta 1600 de esta ciudad.

**RESOLUCION Nº 138**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a tomar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de los vecinos de Villa Luzuriaga "B", franja comprendida por las calles: José Mármol, Dr. Antonio De Grandi, Avenida Edison y Cocomarola, de esta ciudad.

**RESOLUCION Nº 139**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a tomar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de Villa del Carmen, de esta ciudad.

**RESOLUCION Nº 140**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a la brevedad posible y a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, incorpore al cronograma de trabajos el perfilado o enripiado de la calle D'Ambrá Angel, Rossi Juan M. e Idelfonso Pérez, del Barrio La Liguria, de esta ciudad.

**RESOLUCION Nº 141**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
DECLARAR de Interés Municipal el **V Congreso Nacional de SEMA (Sociedad de Estudios Morfológicos de Argentina)**, a realizarse en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, en esta ciudad, los días 21 al 23 de septiembre de 2005.

**RESOLUCION Nº 142**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
SOLICITAR a la señora Intendente Municipal, inicie Sumario Administrativo, al señor Jacinto Amaro SAMPAYO - D.N.I. Nº 8.255.721 y toda otra persona municipal que resulte responsable del atropello realizado el día 08 de septiembre del 2005 dentro del edificio comunal, en la oficina del Presidente del Bloque de Concejales Justicialista donde fueron agredidos el Concejel CASTILLO y la señora Ana SANCHEZ, empleada municipal y los empleados del Bloque de Concejales Justicialista. Acompañamos como prueba documental sendos recortes periodísticos para se identifique y se investigue a los responsables.

**RESOLUCION Nº 143**

Resistencia, 13 septiembre 2005  
INSTAR a la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a fin que se gestione el trámite de excepcionalidad para el otorgamiento, al Señor Fabriciano GOMEZ, del Premio Consagración al Mérito Artístico.

**Ing. Mario Rodolfo Díaz**

Presidente

s/c.

E:30/9/05

## DECLARACIONES

### CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA DECLARACION Nº 041

Resistencia, 13 setiembre 2005  
DECLARA de Beneplácito Municipal, el Proyecto de Ley Nº 1285/05 que incorpora como Artículo 60º Bis del Código de Faltas de la Provincia, Ley Nº 4209 correspondiente al Capítulo de "Faltas contra la Dignidad Humana", por generar un avance en el reconocimiento hacia los Derechos y la Persona Humana en su condición de tal, frente al resto de la sociedad, propendiendo con ello a la eliminación paulatina de la discriminación arbitraria hacia las personas.

**DECLARACION Nº 042**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
DECLARA de Interés Municipal, la realización del Curso de Posgrado, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Chaco, denominado "**Discapacidades -**

**Minusvalías: Un niño diferente**", que se dictará los días 14 y 15 de octubre , 11 y 12 de noviembre y 09 y 10 de diciembre de 2005.

**DECLARACION Nº 043**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
DECLARA manifestar el beneplácito, el recuerdo por el "26º Aniversario", a realizarse en distintos lugares del País, de la presentación que realizara el Escribano Deolindo Felipe BITTEL, acompañado por otros dirigentes del Partido Justicialistas ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos el 12 de septiembre de 1979, denunciando la violación a los Derechos Humanos que ejercía la última Dictadura Militar.

**DECLARACION Nº 044**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
DECLARA de Interés Municipal, la presentación del Ballet Infantil de la Escuela de Danzas Arabes, "Patricia Fernández", que desarrollará la Obra "Juguetería de Muñecas", en el Complejo Cultural Guido Miranda, de la ciudad de Resistencia, el día 25 de setiembre de 2005.

**Ing. Mario Rodolfo Díaz**  
Presidente

s/c.

E:30/9/05

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Nicolás Gabriel LEDESMA, alias "Kiko", argentino, soltero, cuidador de autos y domiciliado en Cs. 56 del Barrio Lotería Chaqueña, calle 25 al 3500, aproximadamente y/o Bº Vial, de esta ciudad, titular del documento de identidad Nº 31.478.352, nacido en Presidencia de la Plaza, Chaco el 28/8/79, hijo de Gaspar Mansilla y de María Elena Ledesma, que en los autos caratulados: "**Ledesma, Nicolás Gabriel s/Robo**", Expte. Nº 1.631/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sistencia, 4 de septiembre de 2003. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 25/27 y vta., por la Sra. Agente Fiscal Nº 5, Dra. Elsa B. Otero, embargo en los bienes del imputado Nicolás Gabriel Ledesma hasta cubrir la suma de \$ 1.000 (mil pesos), que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de robo (art. 164 del C. Penal), debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario". "Resistencia, 12 de septiembre de 2005. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar la rebeldía de Nicolás Gabriel Ledesma, ya filiado, en los términos de los arts. 155 y 156 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención. II) Notificar la resolución dictada a fs. 28 y de la presente, de conformidad con lo normado por el art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 12 de septiembre de 2005.

**Dr. Edgardo Rubén Villordo, Secretario**

s/c.

E:21/9v:30/9/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, secretaria Nº 4 a cargo del suscripto, con sede en calle Brown 247, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Domingo Federico EXNER, con M.I. Nº 7.892.607, en los autos:

**"Exner, Domingo Federico s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 1.052/05. Resistencia, 18 de septiembre de 2005.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

s/c.

E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** Doctor Aldo Darío Grande, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de María Luisa KOSIUK, en autos: "**Kosiuk, María Luisa s/Sucesorio**", Expte. 711, Folio 01 año 2005, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 16 de septiembre de 2005.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 120.441

E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** Doctor Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de María Angélica LUNA, M.I. Nº 6.576.185 en autos: "**Luna, María Angélica s/Sucesorio**", Expte. 2.008, Folio 40 año 2005, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 16 de septiembre de 2005.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 120.442

E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Aldo Darío Grande, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Sara FIGUEROA, L.C. Nº 4.191.828, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Figueroa, Sara s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 698, año: 2005, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 9 de septiembre de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.445

E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Regina FLEKENSTEIN, D.N.I. Nº 3.562.074, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Flekenstein de Quint, María Regina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 556/05. Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 12 de septiembre de 2005.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 120.447

E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** Dr. Aldo Darío Grande, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Mateo Conrado HELD, M.I. 7.402.162, en autos: "**Berger, Lili Elena y Held, Mateo Conrado s/Sucesorio**", Expte. 968, Folio 222 año 2004, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de septiembre de 2005.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 120.438

E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** Dr. Aldo Darío Grande, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Guardiano ZARZA, M.I. 7.424.704, en autos: "**Zarza, Guardiano s/Sucesorio**", Expte. 714, Fº 01 año 2005, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 21 de septiembre de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.439

E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** Dr. Aldo Darío Grande, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de doña Dolores LUNA Vda. JUAREZ, M.I. 1.543.339, en autos: "**Luna, Dolores s/Sucesorio**", Expte. 720, Fº 01 año 2005, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de septiembre de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.440 E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Alberto REIGENBORN, D.N.I. Nº 07.538.825, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Reigenborn, Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 18, F: 159, año: 2005. Juzgado de Paz de Primera, J. J. Castelli, Chaco, a cargo de la Dra. Mirtha Fedinczik Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 2 de septiembre de 2005.

**Juan Carlos Muñoz**  
Secretario

R.Nº 120.446 E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Berta Obdulia CACERES de ROJAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Cáceres de Rojas, Berta Obdulia s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.981/04, Sec. Nº 4. Fdo.: Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino subrogante. Sáenz Peña, 18 de agosto de 2005.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.450 E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Alvaro D. Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Iglesias, Pedro Fidel s/Sucesorio**", Expte. 1.119/01, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Fidel IGLESIAS, D.N.I. Nº 7.539.834, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 8 de agosto de 2005.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria/Abogada

R.Nº 120.452 E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Silvana Arana, Juez suplente, en los autos caratulados: "**Bareiro, María Dionicia s/Sucesorio**", Expte. Nº 2.674 Fº 215 año 2005, Secr. Nº 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de septiembre de 2005.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

s/c. E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** Teresa GILL, DNI Nº 12.068.050, con domicilio legal en Mz. 16 Parc. 36, Barrio Hipólito Yrigoyen I, Resistencia; dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en Avenida Las Heras Nº 670, Resistencia, hace saber por tres días que transfiere a don Juan José ROMERO, DNI Nº 25.534.504, con domicilio en Los Hacheros Nº 146, Resistencia, el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal del comprador.

**Teresa Gill, 12.068.050**

R.Nº 120.437 E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** Dra. Marta Alicia de La Vega, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de la Primera Nominación, secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en calle Obligado Nº 229, planta baja, de esta ciudad, cita por tres (3) días e intima para que en el plazo de diez (10) días de notificado comparezca a estar a derecho el Sr. Ramón José SOTELO, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Del Valle, Daniel Osmar c/Sotelo, Ramón José y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. Nº 23.626/04. Resistencia, 14 de septiembre de 2005.

**María Silvia Merola, Abogada/Secretaria**  
s/c. E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Oscar González s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 132 Folio 119. Año 2005, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 10 de mayo de 2005.

**Raúl A. Quintana, Secretario**

R.Nº 120.460 E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** La Dra. Silvana Aranda, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle 9 de Julio Nº 342, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña BURGOS Vda. de PEREZ, Isolina y/o Dominga Isolina BURGOS GONZALEZ, M.I. 6.589.588 a hacer valer sus derechos en autos: "**Burgos Vda. de Pérez, Isolina y/o Dominga Isolina Burgos González s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 73, Fº 100, año 1991. Sáenz Peña, 21 de septiembre de 2005.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.Nº 120.466 E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** El Dr. Aldo Darío Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Sajario PIGOLJA y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Pigolja, Sajario s/Sucesorio**", Expte. Nº 539, Folio 288, año 2005. El presente deberá publicarse en tipografía helvética Nº 6. Secretaria: Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta. Charata, Chaco, 6 de septiembre de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.470 E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna, Jueza del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Inocencio CORDOBA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Córdoba, Inocencio s/Sucesorio**", Expte. Nº 899, Folio 143, año 2005. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 20 de septiembre de 2005.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria**  
R.Nº 120.471 E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de BRANDAN, Lino del Rosario, M.I. Nº 3.795.499, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Brandan, Lino del Rosario s/Sucesorio**", Expte. Nº 354, Fº 218, año: 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 3 de junio de 2005.

**Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria/Abogada**  
R.Nº 120.467 E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de César del Rosario LEDESMA, M.I. N° 7.416.076, y Rufina ACUÑA Vda. de LEDESMA, M.I. N° 6.578.929, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Ledesma, César del Rosario y Acuña Vda. de Ledesma, Rufina s/Sucesorio**", Expte. N° 804, F° 230, año: 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2005.

**Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria/Abogada**  
R.N° 120.468 E:26/9v:30/9/05

>\*<  
**EDICTO.-** Dra. Analía Esther Tirantino, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Mercedes CARDOZO, M.I. N° 6.619.032; Marcelino Medardo CACERES, M.I. N° 182.758, y Luis Celso CACERES, M.I. N° 7.930.740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cardozo, Mercedes; Cáceres, Marcelino Medardo y Cáceres, Luis Celso s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.873, F° 46/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1, 21 de septiembre de 2005.

**Orlando Bravo, Secretario**  
R.N° 120.465 E:26/9v:30/9/05

>\*<  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Dra. Sonia S. De Papp, cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, en autos: "**García de Buralli, Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 999. Folio: 252. Año: 2005, Sec. N° 1. Villa Angela, 14 de septiembre de 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria  
R.N° 120.461 E:26/9v:30/9/05

>\*<  
**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Francisca MACIEL en los autos caratulados: "**Maciel, Francisca s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 103, año 2005. General José de San Martín, Chaco, 31 de agosto de 2005.

**Angela Elvira Dobai, Secretaria**  
R.N° 120.457 E:26/9v:30/9/05

>\*<  
**EDICTO.-** El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Verón, Oscar Aníbal s/Robo**", Expte. N° 81/04, Sec. N° 3 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Oscar Aníbal VERON (argentino, soltero, con instrucción primaria completa, estudiante, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el 26 de diciembre de 1976, hijo de Carlos Verón y de María Saucedo, domiciliado en calle 50 entre 1 y 3 del Barrio Arce, de esta ciudad, DNI N° 31.800.532), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 19.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco,.... **Fallo:** I) Declarando a Oscar Aníbal Verón..., autor responsable del delito de Robo con arma de fuego sin acreditación de aptitud de disparo (art. 166, inc. 2º, último párrafo del C.P.), condenándolo a la pena de **cuatro años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3º del C. Penal y 512 y conc. del C.P.P.)... II) Revocando la libertad condicional que oportunamente

se le otorgara a Oscar Aníbal Verón, mediante resolución N° 195 de fecha 11/07/03, en la causa N° 185/97 de este mismo Tribunal. III) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Oscar Aníbal Verón, la de **trece años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por los delitos de Robo con arma de fuego sin acreditación de aptitud de disparo (art. 166, inc. 2º, párrafo 3º del C.P.), robo, robo y robo con armas en concurso real (arts. 164, 164, 164, 166 inc. 2º, 55 y 58 del C. Penal) y robo simple (art. 164 del C. Penal), comprensiva de la impuesta en los presentes y en el Expte. N° 185/97 de este mismo Tribunal, mediante sentencia unificatoria N° 17/00, con abono del tiempo de detención cumplido... Archívese". Fdo.: Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal; Dra. María S. Nasí, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Oscar Aníbal Verón cumple la pena el 23 de marzo de 2011. Se halla alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2005.

**Dra. María Silvina Nasí, Secretaria**  
s/c. E:28/9v:7/10/05

>\*<  
**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate en los autos caratulados: "**Pucheta, Mario Alejandro s/Tentativa de hurto calificado**", Expte. principal N° 58, folio 812, año 2001, Secretaria N° 2 y su agregada por cuerda: "**Pucheta, Mario Alejandro s/Tentativa de hurto**", Expte. N° 167, F° 864, año 2001, que se tramitan por ante la secretaria 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Mario Alejandro PUCHETA (a) "Nico" (argentino, soltero, desocupado, con instrucción primaria completa, nacido en esta ciudad el 19/09/79, hijo de Lidio Pucheta y de Santa Epifania Chávez, con último domicilio conocido en calle 41 entre 00 y 000 del Barrio San Martín, ciudad, titular del DNI N° 27.586.646), la que en su parte dispositiva dice: "**Sentencia N° 87.** Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2005..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tentativa de hurto calificado (art. 42 en función del 163 inc. 6º del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa principal N° 58/2001, sobreseyendo total y definitivamente a Mario Alejandro Pucheta, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tentativa de hurto (art. 42 en función del 162 del Código Penal) que pudo corresponder en la causa agregada por cuerda N° 167/2001, sobreseyendo total y definitivamente a Mario Alejandro Pucheta, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Mario Alejandro Pucheta (fs. 122) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 121). IV) Notificar por edicto a Mario Alejandro Pucheta de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. V) Convertir en definitivos los depósitos judiciales obrantes a fs. 11 del Expte. principal N° 58/2001 y fs. 11 del Expte. por cuerda N° 167/2001. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva, Pte. de Trám. y debate; Alicia S. González, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2005.

**Elina Inés Vigo, Secretaria**  
s/c. E:28/9v:7/10/05

>\*<  
**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria N° 4, sito en French N° 166, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su última presentación, a los herederos y acreedores del Sr. Rosendo Oscar TOURN, M.I. N° 4.859.210, a fin de que

se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Tourn, Rosendo Oscar s/Sucesorio**", Expte. N° 5.644/05. Resistencia, 23 de agosto de 2005.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.474 >\*< E:28/9v:3/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar (Juez), sito en calle Brown 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María ZARACHO, M.I.: 06.606.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 818/05, caratulado: "**Zaracho, María s/Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2005.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.483 >\*< E:28/9v:3/10/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. María Mabel Saliva de Zorat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N° 166, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Carballo Said, Trigidio Natividad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 588/05, declara abierto el Juicio Sucesorio del causante: Don Trigidio Natividad CARBALLO SAID, de nacionalidad Paraguayo, nacido el 24 de Diciembre de 1947 en Yabebirí, Dpto. Pilar, Rca. del Paraguay, D.N.I. N° 92.643.119 (radicación definitiva), citando a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de septiembre de 2005.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.480 >\*< E:28/9v:3/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita por dos y emplaza por cinco días al Sr. AGUILAR, Pedro Roberto, D.N.I. N° 12.529.610, para que comparezca a tomar intervención y a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Aguilar, Pedro Roberto s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.468/97, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

**Dra. Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

s/c. >\*< E:28/9v:30/9/05

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su última presentación, a herederos y acreedores de la Sra. Catalina GOMEZ, M.I. N° 0.660.872, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Ramona Catalina s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.750/04. Resistencia, 30 de marzo de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 120.473 >\*< E:28/9v:3/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero

de Volman, Juez, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación, a herederos y acreedores de don Ricardo NIZ, M.I.: 16.136.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 6.312/01, caratulado: "**Niz, Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 20 de septiembre de 2005.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 120.482 >\*< E:28/9v:3/10/05

**EDICTO.-** Chorvat, Carlos, y Saforcada Bosch, Francisco S.H., CUIT N° 30-65890800-2, con domicilio legal en Franklin 155, dedicado a la explotación accesorio de Telecabinas, funcionando la misma en calle Ayacucho 402, hace saber por tres días que transfiere a Enrique Gonzalo Saforcada, con domicilio en Ayacucho 402 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Franklin 155, Resistencia.

**Saforcada, Enrique Gonzalo**  
DNI 17.016.295

R.N° 120.490 >\*< E:28/9v:3/10/05

**EDICTO.- SENTENCIA NUMERO CIENTO SEIS:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a doce días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, luego de finalizada la audiencia de debate en la presente causa caratulada "**TORRES SERGIO GUSTAVO Y VIVAS DIEGO ADRIAN S/ROBO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL**" Expte. N° 133/475/2004, a la que asistieron la Sra. Fiscal de Cámara titular DRA. MARIA LIDIA MAI DE ALEGRE, el imputado Sergio Gustavo Torres, y su Defensor Oficial DR. MARIO BERNARDO NADELMANN, y el imputado Diego Adrian Vivas, y su Defensor Particular Dr. HERIBERTO E. BORDON, se constituye el Tribunal de la Cámara del Crimen, en la Sala de Audiencias de la Tercera Circunscripción Judicial, bajo la Presidencia de la DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI y las Sras. Vocales de Segundo y Tercer Voto DRA. HERMINIA ESTHER FERREYRA y DRA. EMILIA MARIA VALLE, asistidas por Secretaria autorizante, a efectos de dictar sentencia en la presente causa seguida contra SERGIO GUSTAVO TORRES (a) "Sapo" argentino, soltero, jornalero, con 26 años de edad, titular DNÍ N° 26.615.272, nacido en Villa Angela, Chaco, el 20/08/78, hijo de Saturnino Torres y de Rosa Felisa Muñoz, domiciliado en Manuel Gutierrez y Las Torcazas de Villa Angela, Chaco, y contra DIEGO ADRIAN VIVAS, argentino, soltero, ayudante de albañil, con 22 años de edad, titular DNI N° 29.094.915, nacido en Villa Angela, Chaco, el 25/10/81, hijo de José Vivas y de Silvia Ayuso, domiciliado en Barrio Los Troncos, Alfaro de Vera 8200, Santa Fe. Se atribuye a los encartados la comisión de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL", previsto y reprimido por los arts. 166 inc. 2°) y 183 ambas en función del art. 55 todos del C.P.) ...Visto el resultado del acuerdo que antecede, por

unanimidad, EL TRIBUNAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, RESUELVE: 1º) CONDENAR A SERGIO GUSTAVO TORRES, (a) "Sapo", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS y DAÑO EN CONCURSO REAL" a la pena de SIETE AÑOS, DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente Sentencia, sin honorarios por haber sido defendido por Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ley, (arts. 12, 40, 41 y 166 inc. 2º tercer párrafo y 183 en función del 45 y 55 del C.P... que se le imputara en la presente causa (Reg. de Instr. N° 1988/381/03). 2º) CONDENAR A DIEGO ADRIAN VIVAS de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS y DAÑO EN CONCURSO REAL" a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente Sentencia, con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso, bajo apercibimiento de ley, (arts. 12, 40, 41 y 166 inc. 2º tercer párrafo y 183 en función del 45 y 55 del C.P... que se le imputara en la presente causa (Reg. de Instr. N° 1988/381/03). ...DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI, PTE. DE TRAMITE. DRA. HERMINIA ESTHER FERREYRA. DRA. EMILIA MARIA VALLE, VOCALES. ANTE MI: ESC. IDA E. FODOR DE SCHOIJET. SECRETARIA. CAMARA EN LO CRIMINAL". CERTIFICO QUE LO TESTIMONIADO PRECEDENTEMENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y QUE PARA ESTE ACTO TENGO A LA VISTA Y OBRA A FS. 492/507, DE LOS AUTOS CARATULADOS "TORRES SERGIO GUSTAVO Y VIVAS DIEGO ADRIAN S/ROBO AGRAVADO POR EL EMPLEO DE ARMAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL" Expte. N° 133/475/2004. Se expide el presente en la ciudad de Villa Angela, Chaco, República Argentina a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

*Esc. Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria*  
s/c. E:28/9v:7/10/05

EDICTO.- LISANDRO PIASENTINI, D.N.I. 20.764.139, con domicilio en calle Lavalle N° 1120 Dpto.: 2 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, dedicado al ramo TELECENTRO, funcionando el mismo en Av. 25 de Mayo 901, bajo la denominación de TELECENTRO AVENIDA, hace saber por el término de cinco días que transfiere a Don NICOLÁS SANDOVAL, D.N.I. 13.902.390, con domicilio en calle Catamarca N° 1037 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el fondo de Comercio ubicado en Av. 25 de Mayo 901. SILVIA GRACIELA BIGLIA, Escribana Publica Nacional, Titular del REGISTRO NOTORIAL N° 56, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 389 de la ciudad de Resistencia, CHACO, será actuante de la correspondiente TRANSFERENCIA DEL FONDO DE COMERCIO, donde se harán los reclamos de terceros u oposiciones de ley.

*Lisandro Piasentini, 20.764.139*  
R.N° 120.472 E:28/9v:7/10/05

EDICTO.- La Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente propiedad sobre los bienes que se detallan a continuación: 1) Televisor, marca Kontech, modelo DK14B, serie n° 000389 (Sec. 9389); 2) Televisor, marca Brocsonic, serie n° 105GF007266TVS4545LC (Sec. 9390); 3) Radiograbador doble casetera, marca XBS, serie n° 9148796 (Sec. 9391); 4) Televisor, marca Grunding, serie n° 207164 (Sec. 9392); 5) Kit posnet, serie n° P003-112-04,LAC (Sec. 6069); 6) Kit posnet, serie n° P042-700-11.LI,KHH (Sec. 6070); 6) Kit posnet, serie

n° P002-113-06.03,KHM (Sec. 6072); 7) Monitor, marca View 34 Tuvga, serie n° VCDTS2138411MC100495554 (Sec. 5986); 8) Impresora, marca Stylus 660, código go de barra BSB1019280 (Sec. 5996); 9) CPU, marca Temact, código de barra 19201476 (Sec. 5974); 10) Televisor, marca BGH, serie n° 404358 (Sec. 6003); 11) Ecuallizador, marca Pyramid, modelo Se749E, serie n° 807224 (Sec. 8167); 12) Este reo, marca Philips, modelo 668 CODE, serie n° 394082 (Sec. 8166); 13) Lustra-aspiradora, marca Sanyo, modelo SC300, serie n° 10009869 (Sec. 8164); 14) Lustra-aspiradora, marca Sanyo, modelo SC300, serie n° 10009712 (Sec. 8164) y 15) Hoj no microondas, marca Philco, modelo MO-3446, serie n° 27758MA (Sec. 1493); los mismos se encuentran en el depósito de esta Oficina, sito en Ruta 11 km 1008, y se hallan a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe su propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos, los posesiones propietarios deberán concurrir al depósito arriba mencionado, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) para acreditar la propiedad. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.-

*C.P. Julio Héctor Moreno*  
*Jefe Oficina de Sala de Armas y Efectos*  
*Secuestrados - Poder Judicial del Chaco*  
s/c. E:28/9v:3/10/05

EDICTO.- SENTENCIA NUMERO CUARENTA Y CINCO: En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a diecinueve días del mes de septiembre del dos mil uno, luego de finalizada la audiencia de Debate, en la presente causa caratulada "DE JESUS HORACIO RAUL, GONZALEZ RAMON ANTONIO, LUNA LUIS MARCELO, GALLARDO GUSTAVO RAMON DE JESUS, BENITEZ MARIANO RAFAEL, AVALOS JUAN CARLOS, DELDO JULIO ALBERTO Y SOSA HECTOR ANIBAL S/ROBO Y ROBO EN GRADO DE PARTICIPACION PRIMARIA O NECESARIA" Expte. N° 493, F° 757, Año 2000, presidida por la Dra. HERMINIA ESTHER FERREYRA, y los vocales de segundo y tercer voto Dr. EDUARDO HORACIO COSTA y Dra. BEATRIZ GAUNA DE FANTA, asistidos por Secretaria autorizante, encontrándose presentes además el Sr. Fiscal de Cámara subrogante Dr. JOSE MANUEL VIGIL, el representante del Actor Civil, Dr. LUIS MEZA, los imputados y los Sres. Defensores Dr. MARIO ZOVAK, Dra. LUISA ESTER LOPEZ DE MOURGLIA, DR. MARCOS VERBEEK, DR. RICARDO OSUNA Y DR. RAFAEL GOMEZ, respectivamente, a efectos de dictar Sentencia en la presente causa seguida contra HORACIO RAÚL DE JESÚS (a) "Hurón", argentino, soltero, changarín, nacido en Resistencia, Chaco, el día 15/09/70, hijo de Antonio de Jesús y de Silveria Gallardo, con domicilio en Mz. 28 Pc. 4 del Barrio Yapeyú de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, contra LUIS MARCELO LUNA, DNI. N° 22.864.803, argentino, soltero, remisero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el día 21/09/72, hijo de Atilio Reinaldo Luna y de Aurora Josefina Gonzalez, domiciliado en Mz. 29 Pc. 2 B° Yapeyú de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; contra GUSTAVO RAMON DE JESUS GALLARDO (a) "Café", DNI. N° 14.841.411, argentino, soltero, pintor, nacido en Resistencia, el día 17/08/62, hijo de Antonio de Jesús y Silveria Gallardo, con domicilio en Mz. 28 Pc. 4 B° Yapeyú de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; contra MARIANO RAFAEL BENITEZ, DNI. N° 27.261.886 argentino, soltero, estudiante, nacido en Resistencia, Chaco, el 25/03/79, hijo de Mariano Benitez y María Rosa Lozardo, con domicilio en Saavedra 5475 de Barranqueras, Chaco; contra JUAN CARLOS AVALOS (a) "Tito Panadero", DNI. N° 29.934.237, argentino, soltero, nacido en Resistencia, Chaco, el día 15/02/71, hijo de Lauro Enrique Avalos y Simona Maciel, domiciliado en Mz. 67 Pc. 7 B° 500 Viviendas de Barranqueras, Chaco; contra JULIO ALBERTO DELDO, DNI. N° 23.685.049,

argentino, soltero, jornalero, nacido en Resistencia el día 13/12/73, hijo de Martín Deldo y de Jorgelina Asunción Allende, domiciliado en Misionero Klein N° 731 de Resistencia, Chaco, y contra HECTOR ANIBAL SOSA (a) "Tarzan", DNI. N° 21.940.751, argentino, soltero, jornalero, nacido en Buenos Aires el día 9/11/70, hijo de Valentín Sosa y de Gladys Retamozo, domiciliado en calle 2 de Febrero de Villa del Parque de Resistencia. Se atribuye a los encartados la comisión del delito de "ROBO EN GRADO DE PARTICIPACION PRIMARIA O NECESARIA", previsto y reprimido por el art. 166 inc. 2° en función del 45 del C.Penal.... Por el resultado del acuerdo que antecede, y por unanimidad, LA CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, - RESUELVE: 1º) CONDENAR A HORACIO RAUL DE JESUS, (a) "Hurón", Prontuario del Reg. Nac. de Reincidencias N° 2.230.738, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA", a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), la que deberá hacerse efectiva dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia bajo apercibimiento de ley. (arts.12, 40, 41 y 166 inc.2º del C.P. y 386, 506, 508, 508 y 509 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182). 2º) CORRESPONDE UNIFICAR esta Sentencia con la N° 15/00, dictada en la causa N° 375/99, e IMPONER a HORACIO RAUL DE JESUS, la PENA UNICA DE DOCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de la Tasa de Justicia (art.58 del C.P.). 3º) CONDENAR A LUIS MARCELO LUNA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE PARTICIPACION PRIMARIA", a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts.12, 40, 41 y 166 inc. 2º en función del 45 del C.P. y 386, 506, 507, 508 y 509 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182). 4º) CONDENAR A GUSTAVO RAMON DE JESUS GALLARDO (a) "Café" Prontuario del Reg. Nac. de Reincidencias N° 2-350.220, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE PARTICIPACION SECUNDARIA", a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 y 166 inc.2º en función del 46 del C.P. y 386, 506, 507, 508, 509 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182).- 5º) CORRESPONDE asimismo UNIFICAR esta Sentencia, con la N° 15/00, dictada en Expte. N° 375/99, en fecha 07-04-00, e IMPONER a GUSTAVO RAMON DE JESUS GALLARDO, a la PENA UNICA de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la Tasa de Justicia que corresponda (art. 58 del C.P.). 6º) CONDENAR A MARIANO RAFAEL BENITEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE PARTICIPACION SECUNDARIA", a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$50), la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts.12, 40, 41 y 166 inc. 2º en función del 46 del C.P. y 386, 506, 507, 508 y 509 del C.P.P. y 7º y 24º de la ley 4182). 7º) CORRESPONDE asimismo UNIFICAR esta Sentencia con la N° 15/00 dictada en la causa N° 375/99 de fecha 07-04-00, y condenar a MARIANO RAFAEL BENITEZ la PENA UNICA de DIEZ AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y

COSTAS de la Tasa de Justicia (art. 58 del C.P.). 8º) CONDENAR a JUAN CARLOS AVALOS, (a) "Tito Panadero", Prontuario del Registro Nac. de Reincidencias N° 2.224.261, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE PARTICIPACION SECUNDARIA", a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 y 166 inc. 2º en función del 46 del C.P. y 386, 506, 507, 508 y 509 del C.P.P. y arts.7º y 24º de la ley 4182). 9º) CORRESPONDE asimismo UNIFICAR esta Sentencia con la N° 15 dictada en el Expte. N° 375/99 de fecha 07-04-00, y condenar a JUAN CARLOS AVALOS a la PENA UNICA de DOCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de la Tasa de Justicia (art. 58 C.P.).- 10º) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a JUAN CARLOS AVALOS (art. 50 del C.P.).- 11º) CONDENAR a JULIO ALBERTO DELDO Prontuario del Registro Nac. de Reincidencia N° 2.277.556, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE PARTICIPACION SECUNDARIA", a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, la que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (50), la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (art.12, 40, 41 y 166 inc. 2º en función del 46 del C.P. y 386, 506, 507, 508 y 509 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182). 12º) CORRESPONDE UNIFICAR esta Sentencia con la N° 15 de fecha 07-04-00, dictada en la causa N° 375/99, e IMPONER a JULIO ALBERTO DELDO, la PENA UNICA de QUINCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 58 del C.P.).- 13º) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a JULIO ALBERTO DELDO (art. 50 del C.P.).- 14º) CONDENAR a HECTOR ANIBAL SOSA (a) "Tarzan", Prontuario del Registro Nac. de Reincidencias N° 2.365.230, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMA EN GRADO DE PARTICIPACION SECUNDARIA", a la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 y 166 inc.2º en función del 46 del C.P. y 386, 506, 507, 508, 509 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182).-15º) CORRESPONDE UNIFICAR la presente Sentencia con la N°15 dictada en la causa N° 375/99 de fecha 07-04-00, e IMPONER a HECTOR ANIBAL SOSA, la PENA UNICA de OCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 58 del C.P.).- 16º) RESTITUIR al Sr. ANGEL ANTONIO AYALA, los efectos secuestrados en la causa, y detallados en acta de fs.1402/1404, por ser de su propiedad, sirviendo la presente Sentencia, de acreditación fehaciente de la tenencia de lo expresado por el Sr.Ayala (art.29 del C.P.).- 17º) REGULAR los honorarios profesionales 18º) REGULAR los honorarios profesionales 19º) REGULAR los honorarios profesionales 20º) REGULAR los honorarios profesionales 21º) REGULAR los honorarios profesionales 22º) REGULAR los honorarios profesionales 23º) ....FDO. DRA. HERMINIA ESTHER FERREYRA, PRESIDENTE DE TRAMITE. DR. EDUARDO HORACIO COSTA, VOCAL. DRA. BEATRIZ G. DE FANTA-Vocal subrogante- ANTE MI ESCRIBANA IDA E. FODOR DE SCHOIJET. SECRETARIA DE CAMARA". CONSTE: que el presente testimonio es copia fiel de la causa caratulada "DE JESUS HORACIO RAUL, GONZALEZ RAMON

ANTONIO, LUNA LUIS MARCELO, GALLARDO GUSTAVO RAMON DE JESUS, BENITEZ MARIANO RAFAEL, AVALOS JUAN CARLOS, DELDO JULIO ALBERTO Y SOSA HECTOR ANIBAL SIROBO Y ROBO EN GRADO DE PARTICIPACION PRIMARIA O NECESARIA" Expte. N° 493-F°757-Año 2000, que tengo a la vista.- Se expide el presente en la ciudad de VILLA ANGELA, PROVINCIA DEL CHACO, a 22 días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

*Esc. Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria*

s/c. E:28/9v:7/10/05

**EDICTO.-** La Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública notifica por dos (2) días por este medio la sanción expulsiva de cesantía de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo N° 1027/05 y emplaza en el término de tres (3) días a la Sra. Claudia Mabel ROMERO, D.N.I. N° 21.351.421-F., al reintegro de la suma de Pesos Un mil sesenta y dos con veintiséis centavos (\$ 1.062,26) en concepto de haberes percibidos indebidamente, la que deberá realizarla en Departamento Tesorería –Dirección de Administración– sito en Marcelo T. de Alvear N°145 - 8° piso - Resistencia - Chaco, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

*C.P. Mónica Arnaiz*

*Directora*

s/c. E:30/9v:3/10/05

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Héctor Hugo Seguí, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Mayo de 2005. Cítese por edictos a los derecho - habientes del Sr. Juan Orlando ROMERO, D.N.I. N° 20.632.381, cuyo deceso aconteció el día 21/12/03, que se publicaran por dos días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Not. Fdo.: "Dr. Héctor Hugo Seguí - Juez". Así lo ordena en los autos caratulados: "Romero Juan Orlando c/Sawsko Juan Alberto y La Segunda Coop. de Seguros Ltda. s/Daños y perjuicios", Expte. 3484, Año 2003, Sec. 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 8 de Julio de 2005.

*Dr. Sergio Alcides Villagra*

*Abogado/Secretario*

R.N° 120.493 E:30/9v:3/10/05

**EDICTO.-** Se hace saber por un día, que en los autos caratulados: "Retamozo Omar Naldo s/Inscripción en la Matrícula de Comerciante", Expte. N° 117/2005, tramitado ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Comerciante del Sr. Omar Naldo RETAMOZO, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 13.972.402, domiciliado en La Clotilde, Chaco, quien se desempeñará en el rubro CONSTRUCCIONES y girará bajo el nombre "CONSTRUCCIONES R.A.". Conste. Secretaría, Villa Angela, 23 de septiembre de 2005.

*Dra. Laura V. Buyatti*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 120.491 E:30/9/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, 1° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "Chaco Litoral S.A. s/Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra", Expte. N° 12930/01, que en fecha 26/09/05 se ha declarado la quiebra CHACO LITORAL S.A., C.U.I.T. 30-56832066-9, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1034, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Eduardo Adolfo GAVIRAGHI, domiciliado en calle Hornero N° 727, de esta ciudad. Se dispuso además: "... IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- INTIMAR a la deudora y/o a sus representantes

legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 22 del mes de noviembre del año 2005. XIV- FIJAR el día 20 del mes de febrero del año 2006, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el Informe Individual a que alude el art. 35° de la Ley de C. y Q. (art. 88° último párrafo). XV- ESTABLECER el día 03 del mes de abril del año 2006, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39° de la L. C. y Q. XVIII- INTIMAR a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Rcia., 28 de septiembre de 2005.

*Dra. Clelia Magdalena Borisov*

*Secretaria*

s/c. E:30/9v:12/10/05

**EDICTO.-** Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Pra. Categoría Especial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días únicamente, en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Godoy, Hipólito s/Juicio sucesorio", Expte. N° 604 F° 362 año 2005. Secretaría, 22 de septiembre de 2005.

*Dra. Claudia Janina Kolonisky*

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:30/9v:5/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Sr. VILLALBA, Hugo Omar (L.E. N° 8.380.790) y el Sr. VILLALBA, Tiburcio (L.E. N° 3.547.311), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Villalba, Hugo y Villalba, Tiburcio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 2.027/04. Resistencia, 23 de septiembre de 2005.

*Dra. María Ofelia Vaccari*

*Secretaria*

R.N° 120.504 E:30/9v:5/10/05

**EDICTO.-** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, 2° piso, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley, a partir de su última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de Emilia María FOSCHIATI de GARCIA, M.I. N° 6.584.756, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en autos: "Foschiati de García, Emilia María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 5.920/05. Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez. Resistencia, 21 de septiembre del 2005.

*Dra. Rosanna E. I. Marchi*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 120.508 E:30/9v:5/10/05

**EDICTO.-** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, 2° piso, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días, a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Gladis

Mabel ZAMPAYO de ROSA, M.I. N° 03.300.995, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en autos: "**Zampayo de Rosa, Gladis Mabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.471/05. Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez. Resistencia, 22 de septiembre del 2005.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.509 E:30/9v:5/10/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Héctor Hugo Seguí, cita por 3 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de quien en vida fuera doña Elvira Elizabeth ORELLANA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "**Orellana, Elvira Elizabeth s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 512/04, Secretaría a cargo del Dr. Sergio A. Villagra. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de septiembre de 2004.

**Dr. Sergio Alcides Villagra**  
Abogado/Secretario

R.N° 120.512 E:30/9v:5/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del señor Darío Publio ESCALADA, M.I. N° 7.423.472 para que se presenten a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados en los autos caratulados: "**Escalada, Darío Publio s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 4.437/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 19 de septiembre de 2005.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 120.513 E:30/9v:5/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirilo SUAREZ, M.I. N° 7.419.691, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Suárez, Cirilo s/ Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1.040/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de septiembre de 2005. Dra. Sara B. Grillo, Abogada-Secretaria, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 120.514 E:30/9v:5/10/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de PAOLONI, María, M.I. N° 4.173.265, y GALARZA, Elvio Roberto, M.I. N° 7.515.451 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Paoloni, María y Galarza, Elvio Roberto s/Sucesorio**", Expte. N° 408, F° 219, año: 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 25 de abril de 2005.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 120.517 E:30/9v:5/10/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de CASTAÑO, Gavino, M.I. N° 7.444.922, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apo-

derado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Castaña, Gavino s/Sucesorio**", Expte. N° 649, F° 226, año: 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 1 de julio de 2005.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 120.516 E:30/9v:5/10/05

**EDICTO.-** Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, sito en López y Planes N° 637, P.A., de la ciudad de Resistencia, y de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146, 147 y 321 del CPCC, cítase a la Sra. Norma Beatriz CABRAL, por edicto que se publicarán durante 3 días en un diario local y Boletín Oficial para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "**Bernardis, Liliana c/Suc. de Edgardo M. Outeirño s/Filiación Extramatrimonial Post Mortem**", Expte. N° 2.294/03. Resistencia, 16 de septiembre del 2005.

**Natalia Raquel Facchin**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.518 E:30/9v:5/10/05

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Ana Rosa Miranda, cita al Sr. Otto HASS, M.I. N° 7.413.425, por medio de edictos por dos días para que en el término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: "**López Soto, Jorge Miguel s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.120/04. Resistencia, 7 de junio de 2005.

**María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria**

R.N° 120.494 E:30/9v:3/10/05

**EDICTO.-** El Juzg. Nac. de 1° en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Sec. N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cdad. de Bs. As., comunica por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de **A.L.U.B.A. ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA BULIMIA ANOREXIA Y OTROS TRANSTORNOS ALIMENTARIOS**. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/12/05 ante la sindicatura "FIORILLO, BUGUEIRO Y ASOCIADOS", con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9°, B.s. As.; los mismos podrán ser impugnados hasta el 19/12/05. Se podrán contestar las impugnaciones hasta el 3/2/06. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC deberán ser presentados los, días 17/2/06 y 31/3/06. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19/9/06 a las 10:00 hs. Se fija en el día 26/9/06 la finalización del período de exclusividad. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2005.

**Rafael F. Bruno, Secretario**

R.N° 120.502 E:30/9v:12/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez, sito en calle Saenz Peña N° 79, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a la SRA. LOPEZ GLADYS TERESITA por edictos, que se publicarán por una (1) sola vez en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la publicación se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/LOPEZ GLADYS TERESITA S/APREMIO", Expte. N° 3547/04, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 14 septiembre 2005.

**Cra. Gerarda G. Nissim, Subdirectora**  
s/c. E:30/9/05

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 91/05**

OBRA Nº 213 que se realiza en el Corredor Vial Nacional Nº 6. Ruta Nacional Nº 16, Provincia del Chaco. Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 11 - Presidente de la Plaza. Sección: Km. 68,00 - Km. 89,00.

**Tipo de obra:** Tareas de ensanche de la calzada, repavimentación con concreto asfáltico previo sellado de fisuras tipo puente, bacheo de superficie y profundo, movimiento de suelos para complementación de banquetas y señalamiento horizontal.

**Presupuesto Oficial:** \$ 11.313.709,00 al mes de mayo de 2005.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 30 de septiembre de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 15:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 92/05. Obra Nº 24 B-2; Licitación Pública Nº 90/05. Obra Nº 24 B-3; Licitación Pública Nº 97/05. Obra Nº 225; Licitación Pública Nº 91/05. Obra Nº 213, y Licitación Pública Nº 117/05. Obra Nº 228, que se realizan en los Corredores Viales Nacionales.

**Fecha de venta pliego:** 30 de agosto de 2005.

**Plazo de obra:** Ocho (8) meses.

**Valor del pliego:** \$ 2.800,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1.067), Capital Federal, 3º piso - D.N.V.

**Dr. Antonio Gavilán, Jefe Div. Administración**  
 s/c. E:9/9v:12/10/05

> \* <  
**INSTITUTO DE COLONIZACION**  
 NUEVO LLAMADO  
**LICITACION PUBLICA Nº 02/05**  
**PAQUETE DE MENSURA Nº 01**  
**S/RESOLUCION Nº B 0604/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 52,31 Km., en la Colonia El Nandubay - Departamento Fray Justo Santa María de Oro, a fin de regularizar las tierras adjudicadas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE Nº 01:** PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 22.786,24).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las siete (7) horas, el día 10 de Octubre de 2005.-

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100).-

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.-  
 GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACION PUBLICA Nº 03/05**  
**PAQUETE DE MENSURA Nº 02**  
**S/RESOLUCION Nº B 0605/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 67,79 Km., en las Colonias

Tacuruza, Ensanche Norte y Sección 1ª - Departamento Maipú, a fin de regularizar las tierras adjudicadas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE Nº 02:** PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.529,32).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las siete y treinta (7,30) horas, el día 10 de Octubre de 2005.-

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100).-

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.-  
 GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACION PUBLICA Nº 04/05**  
**PAQUETE DE MENSURA Nº 03**  
**S/RESOLUCION Nº B 0606/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 27,13 Km., en la Colonia Pastoril Rodríguez Peña - Departamento General Güemes, a fin de regularizar las tierras adjudicadas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE Nº 03:** PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.817,83).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las ocho (8) horas, el día 10 de Octubre de 2005.-

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100).-

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.-  
 GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACION PUBLICA Nº 05/05**  
**PAQUETE DE MENSURA Nº 04**  
**S/RESOLUCION Nº B 0607/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 52,95 Km., en las Colonias Zona H y Zona E - Departamento General Güemes, a fin de regularizar las tierras adjudicadas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE Nº 04:** PESOS VEINTITRES MIL SESENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 23.065,02).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las ocho y treinta (8,30) horas, el día 10 de Octubre de 2005.-

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100).-

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.-  
 GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACION PUBLICA Nº 06/05**  
**PAQUETE DE MENSURA Nº 05**  
**S/RESOLUCION Nº B 0608/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 54,99 Km., en las Colonias Juan Lavalle y General Necochea - Departamentos 9 de Julio, Chacabuco y General Beigrano, a fin de regularizar las tierras adjudicadas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE Nº 05:** PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON

SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.953,64).-  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las nueve (9) horas, el día 10 de Octubre de 2005.-

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100).-  
**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.-  
 GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 07/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 06**  
**S/RESOLUCION N° B 0609/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 41,54 Km., en las Colonias Pastoril Rodríguez Peña y Zona B - Departamento General Güemes, a fin de regularizar las tierras adjudicadas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 06:** PESOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTAY DOS CENTAVOS (\$ 18.094,82).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las nueve y treinta (9,30) horas, el día 10 de Octubre de 2005.-

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$100).-  
**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.-  
 GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 08/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 07**  
**S/RESOLUCION N° B 0610/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 48,37 Km., en la Colonia Pastoril Rodríguez Peña - Departamento General Güemes, a fin de regularizar las tierras adjudicadas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 07:** PESOS VEINTIUN MIL SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.069,97).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las diez (10) horas, el día 10 de Octubre de 2005.-

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100).-  
**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.-  
 GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 09/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 08**  
**S/RESOLUCION N° B 0611/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 29,41 Km., en la Colonia Pastoril Rodríguez Peña - Departamento General Güemes, a fin de regularizar las tierras adjudicadas

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 08:** PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$ 12.811,00).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las diez y treinta (10,30) horas, el día 10 de Octubre de 2005.-

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100)  
**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 50 Piso - Casa de Gobierno - Resistencia  
 GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 10/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 09**  
**S/RESOLUCION N° B 0612/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 71,10 Km., en la Colonia Pastoril Rodríguez Peña - Departamentos General Güemes y Libertador General San Martín, a fin de regularizar las tierras adjudicadas

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 09:** PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 30.971,16)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las once (11) horas, el día 10 de Octubre de 2005.-

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100).-  
**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia  
 GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 11/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 10**  
**S/RESOLUCION N° B 0613/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 52,93 Km., en las Colonias Pastoril Rodríguez Peña, Juan Jose Castelli, Zona B y Zona D - Departamento General Güemes, a fin de regularizar las tierras adjudicadas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 10:** PESOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y SEIS CON TREINTAY UN CENTAVOS (\$ 23.056,31)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las once y treinta (11,30) horas, el día 10 de Octubre de 2005

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100)  
**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia  
 GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 12/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 11**  
**S/RESOLUCION N° B 0614/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 42,06 Km., en las Colonias Zona B y Zona D - Departamento General Güemes, a fin de regularizar las tierras adjudicadas

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 11:** PESOS DIECIOCHO MIL TRESIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.321,34)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las doce (12) horas, el día 10 de Octubre de 2005

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100)

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia  
GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 12**  
**S/RESOLUCION N° B 0615/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 39,06 Km., en las Colonias Juan Larrea y General Necochea - Departamentos Chacabuco y 12 de Octubre, a fin de regularizar las tierras adjudicadas

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 12:** PESOS DIECISIETE MIL CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.014,54)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las doce y treinta (12,30) horas, el día 10 de Octubre de 2005

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100)

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia  
GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 13**  
**S/RESOLUCION N° B 0616/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 59,37 Km., en las Colonias Pampa Oculta, José Mármol, Pampa Napenay y Zona A - Departamentos Comandante Fernández e Independencia, a fin de regularizar las tierras adjudicadas

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 13:** PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 25.861,57)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las trece (13) horas, el día 10 de Octubre de 2005

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100)

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia  
GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 14**  
**S/RESOLUCION N° B 617/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 33,32 Km., en las Colonias José Mármol, Juan Bautista Alberdi, Sección 2ª y Sección II - Departamentos O'Higgins y San Lorenzo, a fin de regularizar las tierras adjudicadas

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 14:** PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 14.514,19)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las trece y treinta (13,30) horas, el día 10 de Octubre de 2005

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100)

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del

Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia  
GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 15**  
**S/RESOLUCION N° B 0618/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 44,68 Km., en las Colonias Sección 3a y Sección 1 a - Departamentos Libertador General San Martín y Maipú, a fin de regularizar las tierras adjudicadas

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 15:** PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$19.462,61)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las catorce (14) horas, el día 10 de Octubre de 2005

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100)

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia  
GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 16**  
**S/RESOLUCION N° B 0619/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 58,67 Km., en las Colonias Tres Palmas, Pastoril Río de Oro, El Tacuruzal, Pampa Bandera, La Tumbora, Campo Bermejo y Pampa del Indio - Departamentos 25 de Mayo, Libertador General San Martín y Quitilipi, a fin de regularizar las tierras adjudicadas

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 16:** PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.556,65)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las catorce y treinta (14,30) horas, el día 10 de Octubre de 2005

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100)

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia  
GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 17**  
**S/RESOLUCION N° B 0620/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 45,16 Km., en las Colonias Ensanche Norte, Pampa Tres Naciones y Sección 1ª - Departamento Maipú, a fin de regularizar las tierras adjudicadas

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 17:** PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 19.671, 70)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las quince (15) horas, el día 10 de Octubre de 2005

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100)

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 50 Piso - Casa de Gobierno - Resistencia  
GOBIERNO DEL CHACO

NUEVO LLAMADO  
**LICITACION PUBLICA N° 19/05**  
**PAQUETE DE MENSURA N° 18**  
**S/RESOLUCION N° B 0621/05**

**OBJETO:** Contratar el servicio de Profesionales de la Agrimensura para la ejecución de Mensuras y Subdivisión de aproximadamente 44,60 Km., en las Colonias Villa Rural El Palmar, Tacuruzal, Sección II, Pastoril, Sección 2ª y Juan Bautista Alberdi - Departamentos Quitilipi y San Lorenzo, a fin de regularizar las tierras adjudicadas

**PRESUPUESTO OFICIAL PAQUETE N° 18:** PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.427,76)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Gerencia de Topografía del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, a las quince y treinta (15,30) horas, el día 10 de Octubre de 2005

**CONSULTAS:** En la Gerencia de Topografía

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100)

**VENTA DEL PLIEGO:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia  
GOBIERNO DEL CHACO

**C.P.N. Rafael R. Reynoso**

*a/c. Gcia. de Administración*

s/c. E:26/9v:5/10/05

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE TRES ISLETAS, CHACO**  
**LICITACION PUBLICA N° 01/05**

La Municipalidad de Tres Isletas, cabecera del Departamento Maipú, Provincia del Chaco, por resolución de Gobierno N° 602/05 y N° 667/05, dispone el llamado a Licitación Pública N° 01/05 para la adquisición de 1 (una) camioneta pick-up 0 km., último modelo, doble cabina 4x2 con motor de ciclo diesel.

**Forma de pago:** Entrega como parte de pago pick-up Renault Rodeo diesel año 2002 modelo TA8J-170 con caja carga metálica y saldo al contado contra entrega.

**Presentación de ofertas:** Hasta las 10,00 horas del día 5 de octubre de 2005 en la oficina de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Municipalidad de Tres Isletas, en calle Moreno N° 250, Tres Isletas Chaco, C.P. 3.703.

**Apertura de sobres:** 5 de octubre de 2005, a las 10,00 horas, en dependencias de la Municipalidad.

**Valor del pliego de condiciones:** \$ 250 (pesos: doscientos cincuenta).

**Carlos Antonio Caballero**

*Secretario de Gobierno*

s/c. E:26/9v:30/9/05

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**  
**LICITACION PUBLICA N° 21/2005**

**Objeto:** adquisición de veinticuatro mil setecientos ochenta (24.780) pares de zapatillas de lona desde los números 31 al 42 y diez mil seiscientos veinte (10.620) pares de zapatillas de lona números 43 y 44, las cuales deberán incluir en la parte posterior de la misma, el logo "Todos Somos Chaco" cocido en el par.

**Apertura:** día 17 de Octubre de 2005, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos ochenta y nueve mil (\$ 489.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 9 de Julio N° 440 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**LICITACION PUBLICA N° 22/2005**

**Objeto:** adquisición de herramientas que serán utilizadas en trabajos de huertas: novecientos ochenta (980) palas estampadas de punta, tipo pocera, con cabo; novecientos ochenta (980) rastrillos reforzados, de doce dientes, con cabo; novecientos ochenta (980) azadas de acero forjado, con cabo corto N° 1; novecientos ochenta (980) regaderas de plástico reforzado, de diez litros, y cuatrocientos noventa (490) carretillas profundas, en chapa reforzada con rueda de goma maciza. Lugar de entrega: Resistencia.

**Apertura:** día 18 de Octubre de 2005, a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento cuarenta y un mil (\$ 141.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 9 de Julio N° 440 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**LICITACION PUBLICA N° 23/2005**

**Objeto:** adquisición de herramientas que serán utilizadas en trabajos de huertas: ochocientos treinta y uno (831) palas estampadas, de punta tipo pocera; ochocientos treinta y uno (831) rastrillos reforzados, de doce dientes; ochocientos treinta y uno (831) azadas de acero forjado con cabo corto N° 1; ochocientos treinta y uno (831) regaderas de plástico reforzado, de diez litros, y cuatrocientos quince (415) carretillas profundas, en chapa reforzada con rueda de goma maciza. Lugar de entrega: Gral. San Martín.

**Apertura:** día 18 de Octubre de 2005, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 9 de Julio N° 440 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**LICITACION PUBLICA N° 24/2005**

**Objeto:** Locación de un (1) inmueble que será destinado al funcionamiento de Hogar de Tránsito N° 1, dependiente de la Dirección de Minoridad y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, durante un período de tres (3) años.

**Apertura:** día 20 de Octubre de 2005, a las 09:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Noventa mil (\$ 90.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 9 de Julio N° 440 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**LICITACION PUBLICA N° 25/2005**

**Objeto:** Locación de un (1) inmueble que será destinado

al funcionamiento de la Casa del Sol N° 19 "La Sagrada Familia", dependiente de la Dirección de Minoridad y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, durante un período de tres (3) años.

**Apertura:** día 20 de Octubre de 2005, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Setenta y dos mil (\$ 72.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 9 de Julio N° 440 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

#### LICITACION PUBLICA N° 26/2005

**Objeto:** adquisición de ciento veinte mil (120.000) pañales descartables, que serán destinados a familias de bajos recursos de todo el territorio de la Provincia del Chaco, a través de la Subsecretaría de Coordinación Técnico Administrativa.

**Apertura:** día 19 de Octubre de 2005, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Sesenta y dos mil (\$ 62.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 9 de Julio N° 440 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

#### LICITACION PUBLICA N° 27/2005

**Objeto:** adquisición de ciento diez mil (110.000) cajas de cartón corrugado de 80 a 120 lbs. aproximadamente impresas a un color, medidas: 30 cm. x 25 cm. x 30 cm.

**Apertura:** día 21 de Octubre de 2005, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500,00).

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 9 de Julio N° 440 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Zulma G. de Kaenel**

*Subsecretaria de Gestión y Rel. con la Comunidad*  
s/c. E:26/9v:5/10/05

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/05

**Objeto:** alquiler de un (1) inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (E.P.D.A.) del Ministerio de la Producción, el que deberá contar con una superficie cubierta aproximada de entre 220 y 250 m<sup>2</sup>, estar ubicado en un radio no mayor a cuatro (4) cuadras de Casa de Gobierno, disponer de instalaciones eléctricas y sanitarias en buenas condiciones y contar con una (1) cocina y tres (3) baños, como mínimo.

**Presupuesto oficial:** \$ 1.500,00 mensuales

**Apertura:** El día 21 de octubre de 2005, a las diez (10:00) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 6° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

**Valor del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN*

**CPN Juan Carlos Yakimchuk**

*Director de Administración*

s/c. E:26/9v:5/10/05

>\*<  
JEFATURA DE POLICIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA N° 08/2005  
\* PRIMER LLAMADO \*

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de veinticinco vehículos del tipo pick-up, destinados al servicio policial.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración - Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia, el día 14-10-05 a horas 09:00.

**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722 - 463109.

**MONTO AUTORIZADO:** Pesos UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA- (\$ 250,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

#### LICITACION PUBLICA N° 09/2005

\* PRIMER LLAMADO \*

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición del equipamiento (radios, balizas, sirenas, destellos, etc.) para dotar a veinticinco (25) automóviles y ochenta (80) motocicletas como vehículos patrulleros policiales.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración - Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia, el día 17-10-05 a horas 10:00.

**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722 - 463109.

**MONTO AUTORIZADO:** Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

#### LICITACION PUBLICA N° 10/2005

\* PRIMER LLAMADO \*

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de cien (100) escopetas, destinados al servicio policial.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia, el día 17-10-05 a horas 09:00.

**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722 - 463109.

**MONTO AUTORIZADO:** Pesos CIENTO MIL (\$100.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos CIENTO (\$ 100,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

EL DIRECTOR (I) DE ADMINISTRACIÓN

*Rubén Darío Borda, Comisario Inspector*

s/c. E:26/9v:30/9/05

>\*<  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIONES PUBLICAS N° 45 Y 44/05  
RESOLUCIONES N° 1.424 Y 1.422/05

**Objeto:** Adquisición de motoguadañas de 46 cm3 2,5 HP y de 58 cm3 3,5 HP, con arneses y máscara protectora facial, para uso en distintas dependencias del municipio y artefactos de semáforos y demás materiales para su

instalación, según especificaciones técnicas, destinados a la normalización del sistema de balizas precaucionales en reductores de velocidad. Ruta Nacional N° 11.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dcción. de Compras, sita en Monteagudo N° 175, planta alta, el día 29 y 30 de septiembre del 2005, a las 10,00 horas respectivamente.

**Consulta y venta de pliegos:** En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7,30 a 11,30 horas.

s/c. E:28/9v:30/9/05

> \* <  
**Ministerio de Economía,  
 Obras y Servicios Públicos  
 Servicios Energéticos del Chaco  
 Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 014/2005**

Consiste en la adquisición de: CABLE DE ACERO GALVANIZADO DE SECCION NOMINAL DE 6,3 y 50 mm<sup>2</sup>; FORMACION 19 (DIECINUEVE) ALAMBRES; CARGA DE ROTURA EFECTIVA MINIMA DEL CORDON 3050 y 6289 daN. DEBERÁ RESPONDER A NORMAS IRAM N° 722 Y 777, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.706.100,00.- (SON PESOS: UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL CIEN.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 20/10/2005 = HORA: 10:00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.706,00: (SON PESOS: UN MIL SETECIENTOS SEIS.-)

**PUBLICA N° 046/2005**

Consiste en la: CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA CON PROVISION TOTAL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, A LOS EFECTOS DE EJECUTAR LA LIMPIEZA DE TERRENO-(PICADA) A CIELO DESCUBIERTO, DESBOSQUE Y DESPUNTE DE ESPECIES ARBOREAS, EN DISTINTAS TRAZAS DE LINEAS AEREAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA DEL SISTEMA DE S.E.CH.E.E.P., EN EL ÁMBITO PROVINCIAL, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 787.000,00.- (SON PESOS: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 25/10/2005 = HORA: 10:00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 787,00.- (SON PESOS: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-)

**VENTA DE PLIEGOS:** HASTA LAS 12:00 Hs. DEL DIA 21/10/2005 INCLUSIVE.

**PLAZO DE EJECUCION:** 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS.

**LUGAR DE APERTURA:** EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P., SITO EN MANUEL BELGRANO N° 566 = PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA = PROVINCIA DEL CHACO.

**ACLARACION:** Los Oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P., y para el caso de obras, en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas de la Provincia del Chaco:

**CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566 - Pdcia. Roque Sáenz Peña = Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P. - Resistencia = Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322 = Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar).

**PUBLICA N° 050/2005**

Consiste en la contratación del: SERVICIO DE DISTRIBUCION MENSUAL DE APROXIMADAMENTE DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (218.339) FACTURAS POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS CLIENTES DE S.E.CH.E.E.P., CON EVENTUAL MAILING INNOMINADO, CANTIDAD QUE PODRÁ VARIAR EN

UN ± 10%, Y PARA LA DISTRIBUCION MENSUAL DE APROXIMADAMENTE SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (66.635) AVISOS DE CORTES POR FALTA DE PAGO, CANTIDAD QUE PODRÁ VARIAR EN UN ± 30%, A EFECTUARSE EN LAS SIETE (7) GERENCIAS ZONALES [SETENTA Y CUATRO (74) LOCALIDADES] EN LAS QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL SISTEMA DE S.E.CH.E.E.P. EN EL ÁMBITO PROVINCIAL, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 703.646,36.- (SON PESOS: SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 36/100), con el I.V.A. INCLUIDO:

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 17/10/2005 = HORA: 10:00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 704,00.- (SON PESOS: SETECIENTOS CUATRO.-)

**LUGAR DE APERTURA:** EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P., SITO EN MANUEL BELGRANO N° 566 = PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA = PROVINCIA DEL CHACO.

**ACLARACION:** Los Oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566 - Pdcia. Roque Sáenz Peña = Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P. - Resistencia = Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322 = Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar).

EL DIRECTORIO  
 E:28/9v:3/10/05

s/c.

> \* <  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
 SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**LICITACION PUBLICA N° 22/05**

**Obra:** "Nuevo Hospital Dr. Carlos A. Delgado - La Escondida".

**Repartición ejecutora del proyecto:** Ministerio de Salud Pública - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón Trescientos mil (\$ 1.300.000,00).

**Precio del legajo:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

**Fecha y lugar de apertura:** El día 03 de octubre del 2005 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.

**Plazo de ejecución:** Ocho (8) meses calendario.

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendario.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 16 de septiembre del 2.005.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 03 de octubre del 2.005.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre por un monto de \$ 1.950.000,00 o superior, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

Los pliegos se venderán hasta cuatro (4) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

**Ing. Luis Gallovich**  
 Director de Licit. y Certif.

s/c.

E:30/9/05

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
 SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA**  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 27/05**

**Objeto:** "Adquisición de equipos móviles y herramientas para trabajos en obra: Item 1: Un camión de cargo mediano con grúa; Item 2: Camión de carga chico con grúa; Item 3: Dos camionetas".

**Repartición ejecutora de los proyectos:** Dirección General de Energía.

**Presupuesto oficial items 1 y 2:** \$ 292.000,00 - **Precio del legajo:** \$ 300,00.

**Presupuesto oficial item 3:** \$ 128.000,00 - **Precio del legajo:** \$ 200,00.

**Presupuesto oficial total:** Pesos Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00).

**Fecha de apertura:** El día 11 de octubre del 2005 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia.

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Sistema de contratación:** Provisión por ajuste alzado.

**Plazo de entrega:** De acuerdo a especificaciones técnicas.

**Plazo de garantía:** De acuerdo a especificaciones técnicas.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 28 de septiembre del 2.005.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas Generales de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 11 de octubre del 2.005.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, actualizada al mes de la apertura de la Licitación.

**Ing. Luis Gallovich**  
 Director de Licit. y Certif.

s/c. E:30/9/05

## CONVOCATORIAS

### MUTUAL PERSONAL SUBALTERNO POLICIA DE CHACO

Resistencia, 27 de sep. 2005

La Mutual Personal Subalterno Policía del Chaco, solicita comunicar **extravío de libros:**

- 1) Libro Diario
- 2) Libro Inventario
- 3) Libro de Caja
- 4) Libro Mayor

Contenía registraciones hasta el 31-05-04, ejercicios económicos números 8 inclusive.

**Alberto Bernardino Cabrera, Secretario**  
**Antonio Víctor Almada, Presidente**

R.N° 120.519 E:30/9/05

### ASOCIACIÓN CIVIL

#### ARTESANOS UNIDOS DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 29 y 31 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre del 2005 a las 18 hs. en Avda. Italia 350 de la ciudad de Resistencia a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 2 clausurado al 30 de junio del 2005.
2. Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y de la Revisora de Cuentas, previa elección de 3 socios escrutadores, Art. 29.b.

3. Proyecto Reforma del Estatuto Social y Reglamento Interno, Art. 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 20 y 22 del Estatuto Social y Título VIII del Reglamento Interno.

**Eva Lizondo, Secretaria**

**Laura Araceli Zarate, Presidente**

R.N° 120.495 E:30/9/05

### ASOCIACIÓN AMIGOS COMPLEJO ESPERANZA CONVOCATORIA

La Asociación Amigos Complejo Esperanza sin fines de lucro - convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Octubre de 2005 a las 20,00 horas en Fray Capelli N° 57 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio fenecido al 30 de junio de 2005.

**NOTA:** La Asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socio.

**Celia Lilián Bazán, Secretaria**  
**Virginia Dora Mihanovich**

R.N° 120.498 E:30/9/05

### ASOCIACIÓN CIVIL PROGRESAR CONVOCATORIA

La Asociación Civil Progresar tiene el agrado de convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre del 2005, a las 19 hs. sito en la calle Doderó N° 2700 de Resistencia, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) miembros para firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio económico cerrado el 30 de junio del 2005.
- 3- Informe del Revisor de Cuentas.
- 4- Aprobación de la Memoria y Balance General.

**Catalino Santamaría, Vocal Titular a/c. Secretaría**  
**Orlando Luis Romero, Presidente**

R.N° 120.501 E:30/9/05

### CLUB BANCARIOS RESISTENCIA CONVOCATORIA

El Club Bancarios Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria Anual de socios para el día sábado quince de octubre del 2005 a partir de las ocho horas a realizarse en calle Carlos Pellegrini N° 336 de esta ciudad.

#### ORDEN DEL DIA

- Primero: Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea con el Secretario y Presidente.
- Segundo: Lectura y aprobación del acta anterior número 573.
- Tercero: Motivo por el cual no se realizó esta asamblea en tiempo y forma.
- Cuarto: Juicio laboral contra el Club Bancarios del señor Núñez.
- Quinto: Reconsideración de las ventas de los lotes propiedad del Club Bancarios Resistencia a los fines de solventar el juicio laboral favorable a Luis Escalante. Lotes identificados como matrículas números 22604 y 12282 con la finalidad de pagar dicho juicio.
- Sexto: Consideración de la Memoria, Balance General, y cuenta de resultados al 31 de diciembre del año 2004.
- Séptimo: Elecciones por finalización de mandato de la actual Comisión Directiva. Eugenio Raúl García, Presidente.

**Raúl García**  
 Presidente

R.N° 120.506 E:30/9/05

**ASOCIACIÓN CIVIL ENCUENTRO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 2005, a la hora 15, en la sede de la institución, calle 12 de Octubre N° 166 a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
- 2) Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de la asamblea.
- 3) Temas varios.

*Elena Piemontese, Secretaria*  
*J. M. Pastora Pinat, Presidente*

R.N° 120.505

E:30/9/05

**REMATES**

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días en autos: "**Suárez, Faustino c/Carlos Ledergerber s/Ejecución de sentencia (Expte. 62/96)**", Expte. 61, F° 55, año 2001, L.I., que Martillero Público Luis Rubens Kleisinger, Matr. 197, rematará 4 de noviembre de 2005, a las 17,30 hs., en Holzer esquina Lauth, de J. J. Castelli, Chaco, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la ciudad de Presidencia de la Plaza, Dpto. del mismo nombre, Chaco, constituido por Parcela 5, Quinta 18, Sección B, Circ. I, s/Catastro, con superficie de 2 Has., 64 As., con todo lo edificado, clavado, plantado y/o adherido al mismo, ocupado por varias familias (según acta de constatación). Inscripto al Folio Real Matrícula 643, Departamento Pcia. de la Plaza, Chaco. Base: \$ 2.280,49, correspondiente al 50% de las 2/3 partes valuación municipal. Mejor postor. Si fracasa la subasta por falta de postores, transcurrida media hora (18,00 hs.), se efectuará un nuevo llamado, con la base reducida un 25% (\$ 1.710,37). Si nuevamente fracasa por falta de oferentes, transcurrida media hora (18,30 hs.), se efectuará un tercer llamado sin base, al contado y mejor postor. Seña: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6% en efectivo, mismo acto, cargo comprador. Deudas, eventual desalojo y escrituración, cargo comprador. Deudas (ajustables): Imp. Inmobiliario, Tasas y Servicios \$ 13.744,21 al 31/12/03 y cuatro cuotas vencidas del año 2004 al 02/09/04, que ascienden a la suma de \$ 321,04, sin el recargo correspondiente, a cargo del comprador. Deuda Cooperativa Provisión Agua Corriente: No registra deudas al 29/10/04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante en Holzer esquina Lauth, de J. J. Castelli, Chaco, o Teléf. 03732-471-472. J. J. Castelli, Chaco, 30 de agosto de 2005.

*Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario*  
s/c. E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** El juzgado de primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, ciudad, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez, Secretaria N° 4 de la Dra. Lidia Márquez, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario Local, en Expte. N° 3870/97, "**Salomón José Alberto c/Reyes Avila de Gómez Luisa s/División de Condominio**", que el martillero Fabian Abel Cáceres, Matrícula Porf. N° 341 CUIT N° 23-13.309.937-9, rematará el día viernes 21 de octubre 2005, a la hora 09:30, en el salón de usos múltiples del Colegio de Martillero del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88. Oficinas 25/26, 3º, piso, el inmueble sito en calle Ayacucho N° 1015, Resistencia, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo, (SUPERFICIE DEL TERRENO 12,50 m. x 25 m. = 312,50 m², construcción, planta baja, comedor cocina, baño, un dormitorio,

porch, estar, lavadero, garaje, planta alta, dos dormitorios, baño, terraza, balcón, superficie cubierta 84,82 m², galería 14,20 m², Superficie libre 213,48 m²), y que se identifica al Folio Real Matrícula N° 12.291, Circunscriptión II, Sección C, Chacra 195, Manzana 27, Parcela 32, ocupado por el Sr. Carlos María OLMEDO, D.N.I. 10.408.013 y su grupo familiar. Condiciones. Al contado mejor postor 10% de seña, más 6% de comisión, todo en efectivo y en pesos, saldo al aprobarse Judicialmente la misma por V.S. Deudas: A cargo de la demandada hasta la fecha de subasta: Municipalidad de Resistencia, \$ 240,05, al 5/7/05, S.A.M.E.E.P. al 26/7/05, \$ 149,24, deuda por pavimento \$ 3.300,38 al 11/7/05, deuda a determinar por conexión cloacal. Base 2/3 partes de la valuación Fiscal \$ 15.853,83, no se suspende por lluvia, consultas al Martillero actuante a T.E. 460630. Cel.15627262. Resistencia, 22 de septiembre del 2005.

*Lidia Márquez, Abogada/Secretaria*

R.N° 120.454

E:26/9v:30/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez del juzgado Laboral, de esta ciudad hace saber: por tres (3) días que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388; rematará el día 15 de octubre del cte. año a las 10 hs, en calle Los Pozos y 20 de Junio de la localidad de Machagai Chaco, el inmueble constituido por la Mitad Norte del Lote urbano "b" de la Manzana 47 del pueblo de Machagai con una Superficie de 1.250 mts.2 (50x25) Matrícula N° 2285 Dpto. 25 de Mayo, con todo lo plantado y adherido al suelo- Condiciones: CON BASE \$ 8.739.- al contado y mejor postor. Comisión 6%. Seña 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma, en moneda de curso legal. Inmueble desocupado. Adeuda al Municipio de esa ciudad \$ 2.623 a agosto /05, a Coop. Provisión de Agua \$ 174,50 mas intereses y mora (2% mensual por factura vencida) a Agosto/05, a SECHEEP \$ 227,96 a julio /05 todo a cargo del demandado. Gastos de escrituración y eventual desalojo a cargo del Comprador e IVA si correspondiere (Art. 4 Res. 745/99 de AFIP). No se suspende por lluvia. Exhibición en horario de oficina. Medida ordenada en los autos "**MERKLE V. C/A. M.C.S.A.P.C.H. S/EJE. SENTENCIA**" Expte N° 304 año 2005 del Juzgado Laboral. Informes martillero actuante T.E. Fax 03732-422691. Cel. 15536155 e-mail: auadmario@arnet.com.ar.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 septiembre de 2005.

*Dra. María del C. G. Benítez de Pons*  
*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:28/9v:3/10/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez interino en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por un día, que el Martillero Roque Jacinto Bustos rematará el 14/10/05, a las 18 hs., en Blas Parera N° 52, de esta ciudad: Una heladera marca **Whirpool**, con freezer, con tres puertas, color blanca, capacidad 420 cm3, modelo ARB250 N° 420T, serie N° A44J75589763A, en funcionamiento. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición e inf.: Una hora antes de subasta, Mat. actuante, Mitre N° 750, ciudad. No se suspende por lluvia. Autos: "**C.S.A.F. c/ S.E.G. y/o G.R. s/Ejec.**", Exp. 1.073/04, Sec. 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 23 de septiembre de 2005.

*Dra. María del C. Romero*  
*Secretaria de Trámite*

R.N° 120.499

E:30/9/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez interino en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por un día, que el Martillero Roque Jacinto Bustos rematará el 14/10/05, a las 18,15 hs., en Blas Parera N° 52, de esta ciudad: Un juego de living compuesto por dos sillones individuales y un sofá de dos cuerpos, tapizado en tela a cuadros en colores naranja, amarillo y verde, en mal estado de uso y conservación. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición e inf.: Una hora antes de subasta, Mart.

actuante, Mitre N° 750, ciudad. No se suspende por lluvia. Autos: "C.S.A.F. c/M.R.R. y/o J.C.B. s/Ejec.", Exp. 984/04, Sec. 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2. Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 22 de septiembre de 2005.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Secretaria

R.N° 120.500 E:30/9/05

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría 7, sito en Avda. 9 de Julio 466/470, ciudad, hace saber por el término de dos días en autos: "Carlos Benasi S.R.L. c/Díaz, Julio César s/Ejecutivo", Expte. 12.005/01, que el Martillero Oscar D. Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el **7 de Octubre** próximo, a las 17 hs., en **Avda. Hernandarias 1070**, ciudad, un automotor marca **Ford** modelo **Transit 190-L**, año 1998, tipo furgón, dominio CFZ-904, motor **Ford** RPA-320115, chasis **Ford** WFOLXXBDVWBS-31715. Sin Base. Contado y Mejor postor. Comisión 8% Estado: Asiento acompañante con roturas, llantas sin tasas, no posee rueda de auxilio ni criquet; con stereo, sin alfombras, sin encendedor, espejo retrovisor lado chofer destruido, parrilla del frente rota, abolladuras en capot y ambas puertas, no tiene cédula de identificación. En funcionamiento. Adeuda patente Municipalidad de Corrientes \$ 4.173,60 al 18/8/05. Exhibición lugar subasta días hábiles de 16 a 18 hs. Todos los impuestos y patentes adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Resistencia, 28 de septiembre de 2005.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.510 E:30/9v:3/10/05

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría 9, sito en French 166, 1º. piso, ciudad, hace saber por el término de tres días en autos: "**Concesionario del Paraná S.A. c/Chequim, Atilio Aníbal s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. 8.167/99, que el Martillero Oscar Danilo Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 (IVA, Responsable Monotributo) rematará el **21 de Octubre** próximo, a las 10,30 hs., en **Don Bosco 88, 3º. piso**, Of. 25/26, de esta ciudad (sede del Colegio de Martilleros del Chaco) **el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Ruta Nacional 12 y acceso a Itá Ibaté de la localidad de Itá Ibaté, Departamento General Paz, Provincia de Corrientes**. Individualizado como Adrema H2-116-2. Inscripto en Matrícula 016, General Paz -H-. Constante de 50 mts. de frente y contrafrente por 150 mts. de fondo y contrafondo. Base: \$ 21.452,70 (deuda hipotecaria). Contado y mejor postor con más I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Comisión 6%. Condiciones: 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuesto Inmobiliario Municipalidad de Itá Ibaté \$ 887 actualizado al 19/4/05. Las deudas en concepto de impuestos y/o tasas de servicios anteriores a la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Inmueble apto para uso comercial, industrial y de servicios. Ocupado por cuidador. Visitas de 9 a 19 hs. Resistencia, 20 de septiembre de 2005.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 120.511 E:30/9v:5/10/05

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, Planta Baja, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/ ROMERO, HECTOR OMAR s/ APREMIO**" Expte. N° 5482, año 2.004, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 29 de Octubre del 2.005, a la hora 11:00 en Calle Don Bosco N° 626, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "cinco (5)

tramos pertenecientes a una torre de comunicación de planchuelas galvanizadas en 6 cm. c/u, un (1) compresor de aire, sin marca ni n° visible, color rojo y verde equipado con motor marca lambda, de 1/2 hp, N° 14506, una (1) máquina para soldar monofásica marca veroll sin N° visible color naranja con ruedas" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta en calle Don Bosco N° 626, ciudad. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722 - 451208. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 22 de septiembre de 2005.

**Lidia Marquez**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/9v:3/10/05

>\*<

**EDICTO.-** Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Aldo Darío Grande, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos, Matrícula N° 135, rematará contado y mejor postor el día 6 de octubre del año 2005, a las 10,00 horas en San Martín esquina Vieytes de Charata, el inmueble que se identifican como; Parcela 10; Manzana 01; Folio Real Matrícula N° 6803; General Pinedo, Departamento Doce de Octubre. Chaco. Con una superficie de 995 ms2, 42 dm2; El Inmueble se encuentra libre de ocupantes y sin mejoras, base \$1.101,02. No registra deuda en SECHEEP al 2-9-2005. Registra deuda Municipal de \$ 1.115,15 al 3-3-2005. Condiciones de la subasta, con base, contado y mejor postor; Seña 10 %, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6 % a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 12.671,07 y la actora esta autorizada a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una fecha nueva fecha para el día 7 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, con las base reducidas en 25 %. Si está también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-421842. Mandamiento de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El presente edicto se publicará con tipografía helvética No. 6. Subasta ordenada en autos: **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINEDO C/ MONTENEGRO DE CAELOM ZULEMA S/ EJECUCION FISCAL EXPEDIENTE 807 AÑO 2001**. Charata, Chaco. Secretaría de Trámite, 21 septiembre 2005.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

c/c. E:30/9v:5/10/05

>\*<

**EDICTO.-** Orden Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Hector Hugo Seguí, hace saber por CINCO días que el Martillero Héctor Ramón Ovando rematará sábado 22 de octubre de 2005 9 horas, en predio ferial "Ovando" Calle 138 y Ruta 16 - Sáenz Peña Chaco, los siguientes, bienes: "un horno" rotativo de panadería, marca ARGENTAL -N° 463- "UN HORNO" rotativo de panadería ARGENTAL N° 1044- DOS CAMARAS DE FERMENTACIÓN- "UNA SOBADORA" marca ARGENTAL N° 1285- UNA SOBADORA "pastelera", UNA ARMADORA de pan N° 8.176- 16 zorras PARA HORNO, CON RUEDAS GIRATORIAS Y BANDEJAS, "UN ABATIDORA DE 40 litros, "UNA CENTRAL de frío: "COSTA" de 12 H.P., con CONDENSADOR INCON, tipo 63-3408, potencia 59921, SEIS canastos de reparto- DOS carros PERKIN- dos CARRETAS PARA 500 Kgs.- UNA EMBUTIDORA para 15. Kgs. TREINTA Y SEIS carros de supermercados- UNA CINTA transportadora marca INDUSTRIA CUYOMET S.A. mod. R6S N° 013, con motor eléctrico marca "CZERWNY"- DOCE punteras de góndola- UNA HAMBURGUESERA MANUAL- DIEZ canastos de mimbres, chicos, de distintas medidas- DOCE canasto de

plástico, de distinto colores y medidas- DIECISIETE (17) sillas plásticas, UNA cocina a gas, marca DOMEK de 4 hornallas, incompleta, CINCO exhibidoras de hierro, con cajones de alambre de distintas medidas- UNA carretilla transportadora de hierro, con dos ruedas de goma, DOS acondicionadores de aire, sin marcas y sin número de 3.000 frigorías fuera de funcionamiento , todos desarmados, en mal estado de uso y conservación- UNA batidora de 10 Lts. - UN Freezer, tapa de vidrio roto, de 320 Lts.- UN freezer, tapa de vidrio de 540 Lts.. UN Freezer, tapa de vidrio de 240 Lts., UN freezer, de tapa de vidrio 340 lts.- DOS balanzas, tipo reloj, capacidad 25 Kgs. C/una. -UNA moladora de carne.- TRES ventiladores de pared, DIEZ ventiladores de techo- SOLAMENTE las bases, SIN PALETAS (chatarras)- CUARENTA canastos de alambre, de distintas medidas- UN estabilizador de 1,2 KVA- TREINTA Y SIETE (37) GÓNDOLAS de pared (totalmente desarmadas)- CUARENTA Y TRES (43) GÓNDOLAS centrales (totalmente desarmadas)- UNA ternizadora de carne- UNA lustrapiradora, marca ULTRACOMB, de 30Lts. (todos en mal estado)- UNA heladera exhibidora, con dos puertas de vidrios- UNA heladera carnícera de 4 puertas- TRES cortadoras de fiambres- eléctricas- DOS heladeras exhibidoras de lácteos x 240- UNA SIERRA carnícera, modelo 98-UNA balanza electrónica, marca YSHIDN-L 1.000-DOS cajas registradora TK 4.000- UN mostrador de carnicería- UN mostrador exhibidor de panadería, CUATRO gancheras, para carne- UNA balanza para media res- de carne eléctrica- UNA computadora, compuesta por PC-486, marca ECOVISON, teclado BTC, modelo 5182- DOS SELLADORAS, para polietileno- UN armario metálico, sin puertas, con 6 estantes y 2 caja con cerraduras- DOCE sillas de caños, tapizados en cuerina-DOS Sillas de hierro sin patas- DOS portapapeles, metálicos, para dos bobinas- UN portapapel metálico, para 1 bobina-CIENTO CINCO moldes pizeros- UN sillón de base metálico, giratorio, color negro, -CIEN latas de aluminio -CIEN latas planas de aluminio 60 x 80- NOVENTA latas planas, de aluminio 40 x 60 - TRES heladeras exhibidoras, por 240- "MARKET"- UNA heladera exhibidora por 200 - "MARKET"- UN exhibidor, metálico, doble, con 6 cajones (todos en mal estado)- UNA mesa de algarrobo de 2,50 x 1,10 Mts. aproximadamente- NUEVE sillas de algarrobo, con tapizado de tela rayada- UN aparador de algarrobo, con 4 "CAPRIS" y 4 puertas de: 1,80 x 0,60 Mts.-UN aparador de algarrobo de: 1,50 x 0,60 Mts.- UN modular de fórmica, con 3 estantes y 8 divisorios, para discos- UNA mesa ratona de algarrobo de : 1,20 x 0,80 Mts.- UN escritorio, de madera terciada, con 1 cajón grande y 4 chicos- UN sillón sofá, tapizado con tela estampada- TRES lámparas de, pie, con pantallas plásticas, falta una pantalla, DOS sillones, individuales (fuera de uso)- UNA mesa para televisor, de algarrobo, con dos puertas -UN televisor color de 20 pulgadas sin control, marca "GRUNDIG" N ° F 3020 -UN escritorio, de pino, con 8 cajones -Un video grabador, marca JVC N° 16063244 - UN sillón- hamaca- con respaldo alto - UN horno micro-ondas, marca PHILIPS- WIRPOOL- UN televisor color 14 pulgadas, marca SAMSUNG- N° serie CN 33262 -UN equipo de aire acondicionado, tipo SPLIT, marca CONQUEROR N° ADIT 20331 -UNA mesa para TV de algarrobo de 1 x 0,40 Mts. de 2 puertas - UN ventilador de pie con 4 paletas de metal - Un televisor de 20" GRUNDIG -UN televisor de 20" SAMSUG - UN guarda calzado de algarrobo, con 4 estantes -Un automotor marca: RENAULT, modelo: "R 21 GTX-BREAK NEVADA, tipo: RURAL 4/5 puertas año 1992, dominio RTW 622 -En el estado en que se encuentra, deudas en concepto de patentes \$ 1.983,80 al 12/09/05. CONDICIONES: sin base, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% acto de remate, el resto una vez aprobada judicialmente la subasta- Comisión de ley -IVA si correspondiere a cargo del comprador-Remate ordenado en autos: "STATUET DE DERKA, ELBA TERESA Y HÉCTOR TEOFIL DERKA S/ CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA" Expte. N° 820 Fol. 781 año 1996- Secretaría N° 2.-INFORMES: Martillero HECTOR RAMON

OVANDO- San Martín N° 1171- Pcia Roque Sáenz Peña- Chaco- Tel. (03732) 425316 o Cel. (03732) 15401691. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco - Septiembre de 2005.

**María del C. Romero**  
Secretaría de Trámite

c/c. E:30/9v:12/10/05

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, HACE SABER por tres, (3) días, autos: "**BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, c/ ARPINO, EDUARDO S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" Expte N° 19765, año 2.002, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 7 de Octubre de 2.005 a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° ,88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) Resistencia, Provincia de Chaco, los siguientes inmuebles ubicados en calle Colón 638/642, de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 8176 y N° 8177, Dpto. Paso de los Libres "P", Sup.: 384,52 m2 y 411,90 m2 respectivamente, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en ambos inmuebles se encuentra construido una casa-habitación con salón donde funciona una farmacia, ambos en buen estado de conservación. DEUDAS: Municipalidad: \$ 2.034,99 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa por retribución de servicios) al 31/08/05. Aguas de Corrientes: \$16,50 al 31/08/05. BASE: \$ 150.030,40 (correspondiente al capital reclamado mas un 30%). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá en un 25% es decir \$ 112.522,80, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se bastará sin limitación de precio (SIN BASE). Los inmuebles se encuentran ocupados por el Sr. Sergio Arpino y su grupo familiar. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 26 de septiembre de 2005.

*Lidia Marquez, Abogada/Secretaria*

R.N° 120.503 E:30/9v:5/10/05

## CONTRATOS SOCIALES

### HECDAN S.R.L.

**EDICTO.-** Se hace saber por UN DIA que por instrumento privado de fecha doce de septiembre de dos mil cinco, los señores Héctor Dante Huguet, DNI N° 7.914.002, argentino, nacido el 2 de mayo de 1945, casado con Esther Ferreyra, de profesión comerciante y Dante Harry Huguet, DNI N° 22.343.546, argentino, nacido el 4 de marzo de 1975, casado con Daniela Laura Muñoz Marchesi, de profesión comerciante, ambos domiciliados en Uruguay 250 de Villa Angela, Chaco, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "**HECDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" con domicilio en Uruguay 245, de Villa Angela, Chaco con el objeto de realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, la compra, venta, representación, distribución y/o consignación de todo tipo de aves, animales y otros productos de granja, eviscerados o no, productos alimenticios de venta común en almacenes y supermercados, bebidas alcohólicas y gasificada, faenamiento de ganado vacuno, aves, porcinos y caprinos, en cualquier parte del país o del extranjero, con un capital de Dieciséis Mil Pesos dividido en dieciséis cuotas iguales de mil pesos cada una, integrando el veinticinco por ciento del capital en dinero efectivo y el saldo lo integrarán antes del 31 de marzo de 2006. La administración será ejercida por los socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el

cargo de gerentes.- El ejercicio social finalizará el 30 de septiembre de cada año.- La Sociedad tendrá una duración de treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Conste. 27/09/05.

**Dra. Laura Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.497

E:30/9/05

>\*<  
**SANATORIO LOMA LINDA S.R.L.**

**EDICTO.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**SANATORIO LOMA LINDA S.R.L. S/ MODIFICACION DE LA INTEGRACION Y DE LA ADMINISTRACION**" Expte. 94 Fº 137 Año 2005, hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 15/07/03, se modifica la Cláusula Quinta en cuanto a la Administración y Representación: "la sociedad estará representada, dirigida y administrada por un (1) socio gerente: OSCAR IGNACIO MAIER, a partir de la fecha por el lapso de dos (2) años...". El socio ROBERTO JULIAN TIRANTI, cede a título oneroso las veinte cuotas sociales que poseía por la suma de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500), según instrumento privado de fecha 17/06/05, al Dr JOHNNY CURTI, D.N.I. 18.092.309. Excepto las modificaciones precedentes el contrato social se mantiene con total vigencia y sin ninguna otra modificación. Secretaria, 21 de septiembre del 2005.

**Graciela Aidee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 120.515

E:30/9/05

>\*<  
**MADERAS CHAQUEÑAS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**MADERAS CHAQUEÑAS S.R.L. s/ Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social**" Expediente Nº 112, Año 2005, se hace saber por un día que: Por contrato del 13/09/2005, se decide: a) El señor DIAZ, Lorenzo Miguel, Documento Nacional de Identidad Nº 6.887.595, casado en primeras nupcias con STAIGER, Leonilda del Carmen, nacido el 23/02/1945, domiciliado en Ruta Nº 16, Km 53/80 de la localidad, de Makallé, Chaco, cede a favor del señor PERGOLESI, Carlos Ezequiel, Documento Nacional de Identidad Nº 30.701.447, soltero, nacido el día 28/01/1984, con domicilio en intersección de calles Colón Nº 750, todas las cuotas sociales que tiene, le corresponde en la entidad que forma parte y gira bajo la denominación "Maderas Chaqueñas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Balcarce Nº 1250, de esta ciudad. La venta se realiza por la suma total de \$ 20000 (Pesos Veinte Mil), quedando en consecuencia la sociedad integrada por los señores PERGOLESI, Carlos Nazareno Rubén, Documento Nacional de Identidad Nº 11.616.380, con treinta cuotas sociales y PERGOLESI, Carlos Ezequiel, Documento Nacional de Identidad Nº 30.701.447, con treinta cuotas sociales. Asimismo se ha dispuesto la modificación de la cláusula "cuarta" del Contrato Social, la que dejan redactada de la siguiente forma: "CUARTA": La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19550, en cualquier lugar de la república o del extranjero, en establecimientos propios o de terceros, las siguientes actividades: **CONSTRUCTORA:** mediante la construcción de viviendas, edificios, obras viales, civiles, hidráulicas, subcontrataciones, desarrollo y ejecución de urbanizaciones y emprendimientos inmobiliarios, complejos turísticos, deportivos y hoteleros y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería en general y de cualquier carácter y en cualquiera de sus etapas, proyectos y consultorías y toda otra actividad o industria relacionada a la construcción. **AGROPECUARIAS:** adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender, predios rurales, compra, venta, importación, exportación y cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en

establecimientos y chacras propias o arrendadas, explotación de bosques y forestación en general. **GANADERAS:** explotación directa e indirecta por sí, por terceros o asociada a terceros, de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y cruce de ganado de toda especie; explotación de tambos y cabañas para producción de, animales de razas en sus diversas calidades. Compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios o de terceros, de ganado vacuno, lanar, equino o de cualquier otra especie. **COMERCIAL:** Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos, relacionados con la actividad maderera, aberturas, puertas, ventanas, artículos de ferretería, pinturería, sanitarios, mosaicos, cerámicos y materiales de construcción en general, así como también de productos agrícola-ganaderos, cereales, oleaginosas, forrajes, semillas y frutos, sus derivados elaborados o semi-elaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y ganadería, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, producción, elaboración, fraccionamiento e industrialización, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras, y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. **INMOBILIARIAS:** compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, mejoras, fraccionamiento y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, compraventa, importación, explotación, comercialización y distribución de materiales y maquinarias destinadas a la construcción. **TRANSPORTE:** ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante vehículos propios o arrendados, de mercaderías y cargas en general, en espacial, las que produzca o comercialice la sociedad. **SERVICIOS:** Prestación de servicios especiales y/o de cualquier tipo, relacionados con las actividades que constituyen el objeto social. **HOTELERIA Y GASTRONOMIA:** Explotación de establecimientos hoteleros, restaurantes, bares, y cualesquiera otros destinados al desarrollo de actividades hoteleras, gastronómicas, conexas o afines. **FINANCIERAS:** Mediante la realización de operaciones financieras con o sin garantías cualquiera fuere, personales, prendarias y/o hipotecarias, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de actividades y/u operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociaciones de títulos, bonos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. **Otras Actividades:** tomar concesiones, ejercer representaciones, comisiones, mandatos relacionados al objeto comercial de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sea por sí o por intermedio de profesionales habilitados al efecto. También podrá dar y tomar representaciones relacionadas con su objeto. Conste. Secretaria, 26 de septiembre del 2005.

**Dra. Laura B. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.492

E:30/9/05

>\*<  
**FARMACIA TRANCHETT SOC. EN C.S.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juez Civil y Comercial Nro. 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr.

Juan Zaloff Dakoff en autos "FARMACIA TRANCHETT SOC. EN C.S. S/REGULARIZACION" Expte. N° 81 - Folio 135 - Año: 2005, hace saber por un día la REGULARIZACION DE SOCIEDAD: dispuesta por Escritura Número CIENTO OCHO (108). Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, República Argentina, a los Veintinueve días del mes de Abril del año Dos mil cinco, ante mi, Juana Miriam Beatriz SAEZ, Escribana titular del Registro Notarial Número Siete de esta Ciudad, Comparecen: Doña MARTA OLGA MOFFICONE, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 16.014.792, CUIT N° 27-160147792-5, nacida el Veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y dos (26/06/62), casada en sus primeras nupcias con Ricardo Aristóbulo Pardo, de profesión comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 846 de esta ciudad, y Doña MIRTHA ALICIA ORTIZ, argentina, Libreta Cívica Número 5.701.676, CUIT N° 27-05701676-6, nacida el Veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, (21/01/1948), de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Antonio Horacio Muñoz, domiciliada en calle Laprida N° 659 de esta ciudad; ambas comparecientes mayores de edad, hábiles y capaces, Doy fe de conocimiento en los términos del Art. 1.001 del Código Civil Argentino, por haberlos individualizado. Intervienen: las comparecientes por sí.- Y EXPRESAN: PRIMERO: Que desde el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve la sociedad "FARMACIA TRANCHETT Soc.en.C.S." funciona como sociedad IRREGULAR como así también que tienen el mismo domicilio social y que el número de contribuyente ante la Dirección General Impositiva es 30-56401987-5 y las socias reunidas en asamblea, siendo las ocho horas del día de la fecha requieren de la autorizante deje constancia que de común acuerdo y por unanimidad en su calidad de socias convienen en REGULARIZAR la sociedad irregular que integran, por lo que de común acuerdo se han dado por notificados, como así también conociendo sus responsabilidades ilimitadas en el tiempo de su irregularidad y en los términos del Art. 22 de la Ley 19.550.- Las comparecientes en el carácter de socias de la sociedad irregular descripta, manifiestan que vienen por este acto a adoptar el procedimiento y la regularización de acuerdo al Art. 22 de la Ley 19.550 y que desisten cada uno de ellos, de ejercer el derecho de retiro; es decir que la regularización se resuelve por unanimidad.- RESEÑA HISTÓRICA: Continúan diciendo que el día once Febrero de Mil novecientos noventa y cuatro (11/02/1994) las comparecientes, Señoras Marta Olga MOFFICONE y Mirtha Alicia ORTIZ, integran como únicas socias de la Sociedad con objeto social comercial dedicada a la actividad farmacéutica, perfumería, herboristería que gira en plaza con la denominación de "FARMACIA TRANCHETT Soc.en C.S." con domicilio en calle San Martín N° 202 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña' dicha sociedad fue constituida con: A) Contrato constitutivo de fecha nueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis; inscripta en el Registro Público de Comercio de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo el N° 2.720., Folios', 215/217, Tomo 26 en fecha 15 de Agosto de 1.977, y modificaciones a saber B) Contrato de Incorporación de Socio, prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital social, modificar el contrato originario de fecha once de Julio de mil novecientos setenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio de Presidencia Roque Sáenz Peña el tres de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y cinco; Folio 77/78, Tomo 28 del Libro de sociedades del Registro Público de Comercio de esta Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.; C) Retiro de socio y aumento de capital, realizado mediante Escritura Número Doscientos dieciséis de fecha 14 de Noviembre de 1.988, autorizada por el Escribano Inotan Senoff titular del Registro Notarial Número Dos de esta Ciudad, inscripta en fecha 22 de Diciembre de 1.988, bajo el N° 3.363, Folios 303/316, Tomo 37 del Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio de Presidencia Roque

Sáenz Peña; D) Aumento de Capital realizado mediante Escritura Número Doscientos veintitrés (223) de fecha Cinco de Octubre de Mil novecientos ochenta y nueve, autorizada por el Escribano Inotan Senoff, titular del Registro Notarial Número Dos de esta Ciudad, inscripta en fecha 12 de Octubre de 1.989, bajo el N° 3.402, Folios 177/187, Tomo 38, del Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio de Presidencia Roque Sáenz Peña; E) Cesión de cuotas sociales, realizada mediante Escritura Número Trece ' de fecha 11 de Febrero de 1.994, autorizada por la Escribana Dora Clara Dorronsor, titular del Registro Notarial Número Seis de esta Ciudad, inscripta en fecha 08 de Marzo de 1.994 bajo el N° 3.676, Folios 88/90, Tomo 43 del Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio de Presidencia Roque Sáenz Peña; de donde surge que son las únicas socias y Dado que el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve la sociedad continuo con su actividad e incorporo capital en bienes de cambio y de uso , las Socias con ideas renovadoras proponen regularizar la sociedad Irregular denominada como Farmacia Tranchet Soc.en C.S , lo que se concreta en esta/reunión de socias .Actualmente la sociedad se encuentra integrada por dos socias MARTA OLGA MOFFICONE, MIRTHA ALICIA ORTIZ que poseen un capital de pesos OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON TREINTA (\$89.510,30) .las que reunidas hoy en asamblea resuelven de común acuerdo y por unanimidad La sociedad se encuentra integrada por las dos socias MARTA OLGA MOFFICONE, MIRTHA ALICIA ORTIZ con un capital de pesos Cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco con quince (\$ 44.755,15) cada una de ellas, las que reunidas en Asamblea y de común acuerdo y por unanimidad para la sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA continuadora, el siguiente estatuto sujeto a la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, sus modificaciones: PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la razón social «FARMACIA TRANCHETT S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o depósitos en cualquier parte del país o del extranjero.-SEGUNDA,: DURACIÓN - PRORROGA: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años (50) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de comercio, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por períodos de igual cantidad de años, o no, por resolución que conste en Acta o disolverse en cualquier momento, por decisión de los socios TERCERA: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o con la colaboración empresarial de terceros y/o en unión transitoria de empresas (U.T.E.) y/o a través de subcontratistas, de las siguientes actividades: ACTIVIDAD FARMACÉUTICA: Operaciones referida en todos los casos a actividades concernientes a la salud de los seres vivientes, en especial a la atención de personas. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación, y exportación, que atañe a su objeto con las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, química, odontología, veterinaria, fitofarmacia y farmacéutica en particular, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos, e instrumentales, equipamientos completos de hospitales y farmacias incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes materiales y suministros indirectos en general en el arte de curar. Adquirir, registrar, explotar, y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación.- Industriales: mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y farmacéutico de productos químicos medicinales quirúrgicos, ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina odontológica, veterinaria y

fitofarmacia, comprendiendo sus materiales, materias primas, formulas, y repuestos.- Servicios: organizar, administrar, implantar y promover, consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias, y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismo. Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los prepagos médicos y farmacéuticos, así como las de servicios administrativos, estadísticas y de auditoría para la asistencia médica, odontología, bioquímica, veterinaria, farmacéutica y afines, de atención voluntaria, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros ya sean de medicina prepaga o por otro sistema. Estos servicios en los casos que corresponda, en especial la dirección técnica, estará a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro.-COSMÉTICA Y PERFUMERÍA: A-ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS: Elaboración de composiciones para la perfumería en general y la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas en perfumería, compra, venta, consignaciones y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores.- B- INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA BELLEZA E HIGIENE: fabricación, elaboración y transformación de artículos para perfumería, cosmética, belleza e higiene. DROGUERÍA Y LABORATORIO FARMACÉUTICO: A- DROGUERÍA Compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones.-B- LABORATORIO FARMACÉUTICO: Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento mezcla, formulación de materias primas y envasado de productos para uso humano y antibióticos.- REPRESENTACIONES: Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implicar, limitación alguna de actividades.- CUARTA: CAPITAL: El Capital Social lo constituye en la suma de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON TREINTACENTAVOS (\$89.510,30), divididos en OCHOCIENTAS NOVENTA Y QUINIENTOS DIEZ CON TREINTA cuotas de Pesos UNO (\$1,00) cada una de las cuotas, QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad estará representada, dirigida y administrada por un gerente, quien desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiéndose ser removido únicamente por justa causa.- El gerente, podrá realizar para la sociedad toda clase de operaciones y/o gestiones administrativas, judiciales, comerciales, bancarias, de administración y disposición, inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere Poderes Especiales conforme a la Ley 1.881 del Código Civil y al Artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63, inclusive solicitar créditos o préstamos con o sin garantía real u otras garantías con particulares, Bancos oficiales o privados existentes actualmente y los que se creen en el futuro; el uso de la firma será ejercida conjuntamente, para los actos mencionados, obligando a la sociedad. De todos sus actos informará a los socios, quienes se reunirán periódicamente, según criterio, a tales efectos, y para la resolución de lo que soliciten.- El gerente queda facultado para realizar las gestiones administrativas y judiciales para la inscripción y publicación del presente contrato social.- SEXTA: CIERRE DEL EJERCICIO CONTABILIDAD: Anualmente, el Día 30 del mes de Diciembre de cada año, se confeccionarán los Estados Contables de la Sociedad.- De las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el 5%

(cinco por ciento) para constituir el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% (veinte por ciento) del Capital Social, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción al capital social que representen.- Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las utilidades.- Los Estados Contables se considerarán aprobados si dentro de los 30 días corridos de entregados, ningún socio la impugnaré en forma fehaciente.- El retiro de las utilidades que arroje, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente.- La contabilidad de la sociedad será lleva en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia.- SEPTIMO: OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS - REGLAMENTO INTERNO: Todos los socios, a la firma del presente contrato, asumen la obligación de trabajar personalmente en la sociedad, y que esta obligación es la condición de su integración como socios.- Con las excepciones que en adelante se indican.- Cada uno de los socios deberá cumplir su trabajo en la función que le compete en base a su oficio o profesión, debiendo acatar plenamente el Reglamento Interno aprobado por unanimidad por los socios.- Sin perjuicio de los períodos de vacaciones o licencias que la Reglamentación pueda otorgar a los socios, cualquier socio podrá manifestar a los demás socios su voluntad de no prestar su concurso personal o profesional por razones profesionales, personales o políticas.- Previa consulta con los demás socios, se le podrá dispensar teniendo en cuenta las razones invocadas y se determinará el plazo de duración del ejercicio de esa opción.- En tal caso el socio tendrá derecho a las utilidades y deberá soportar las pérdidas de acuerdo a lo establecido en este contrato, previa deducción de los montos que en forma mensual se destinará a cada uno de los socios por su dedicación a la sociedad.- Cumplido el término del permiso excepcional, y no pudiendo reintegrarse el socio a la actividad de la sociedad, se aplicará la cláusula octava.- OCTAVA: PROHIBICIONES - INCONDUCTAS: Queda expresamente prohibido a todos los socios formar parte o trabajar en otra sociedad de similar objeto social o incurrir en conducta profesional o personal que afecte los intereses de la sociedad o de alguno de los socios; ocurrido alguno de estos casos, será excluido de la sociedad por el voto que represente la mayoría del capital.- En caso de violar esta prohibición, incurriendo en alguna de estas conductas, o la prevista por la Reglamentación Interna de la Sociedad, será excluido de la sociedad, y su capital social será devuelto en su valor nominal y en los montos efectivamente aportados a la sociedad, sin otro derecho sobre utilidades o sobre el mayor capital social.- NOVENA: MUERTE O INCAPACIDAD: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad declarada de alguno de los socios, la sociedad continuará funcionando con los socios restantes; en ese caso los herederos designarán un representante legal único, unificando la representación; quien tendrá derecho a fiscalizar y controlar las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni profesional.- La parte del socio fallecido, incapacitado o interdicto se determinará al finalizar el ejercicio, o antes, si así lo resuelven los otros socios, de acuerdo al procedimiento determinado en la cláusula siguiente y el capital, las actualizaciones que correspondan y cualquier otro concepto, se le abonará a sus herederos o representante legal en la forma establecida en la misma cláusula siguiente.- Si el socio fallecido, incapacitado o interdicto tuviere hijo que pueda desarrollar iguales tarea en la sociedad que su padre, podrá ingresar a la sociedad en las mismas condiciones que su padre, previa Justificación de la conformidad de los demás herederos en relación al haber hereditario.- DECIMA: CESION DE CUOTA SOCIAL: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de Capital en la Sociedad, sin la expresa conformidad de los otros socios, quienes tendrán prioridad el proporción a su capital, para adquirir el capital a ceder.- El socio que desearé retirarse de la sociedad deberá ponerlo en conocimiento de los demás socios en forma fehaciente, los demás socio están

obligados a comunicar su preferencia en la compra dentro del plazo de quince días de notificados DECIMA PRIMERA: ENFERMEDAD: En caso de enfermedad de algún socio, que le impidiere el cumplimiento de sus tareas en la sociedad podrá hacer uso de una licencia hasta dos años, sin perder ninguno de los derechos en la sociedad; si la enfermedad se prolongare por más de dicho término, al socio se lo considerará como incapaz, y será de aplicación lo establecido en la cláusula novena. DECIMA SEGUNDO: UTILIDADES - RETIROS MENSUALES: Los socios se asignarán retiros mensuales, cuyos montos serán determinados por los socios que representen más del cincuenta por ciento (50%) del capital social, pero en ningún caso dichos montos podrán superar el treinta por ciento (30%) del ingreso bruto mensual de la sociedad, con excepción del primer ejercicio contable que podrá superar el treinta por ciento (30%) pero nunca más del cincuenta por ciento (50%) del ingreso bruto mensual.- Dichos montos serán considerados como retiros a cuenta de utilidades futuras.- DECIMA TERCERA: CONTROL: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuada en cualquier momento por los fiscalizadores designados por los socios que representen la mayoría del capital, los que durarán un año en sus funciones, siendo renovable dicho mandato por otro periodo.- A dicho fin tendrán acceso a toda la documentación contable, impositiva, laboral y/o de cualquier naturaleza de la sociedad.- DECIMA CUARTA: DISOLUCIÓN: La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Sociedades 19.550 y artículo 94 que le sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designaran liquidadores, se publicará e inscribirá.- DECIMA, QUINTA: LIQUIDACIÓN: Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatorios previstos por el artículo 101 y siguientes de la ley de sociedades, comerciales, hasta su cancelación.- DECIMO SEXTO: TRIBUNALES: A todo los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.- II) En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 11 inc. 2º, parte 2da de la ley 19.550 se establece la sede social en la calle SAN MARTÍN Número 202. de esta Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Provincia del Chaco III) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: La socia MARTA OLGA MOFFICONE, CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE cuotas (44.755,15.), o sea Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE (\$44.755,15), la socia MIRTA ALICIA ORTIZ, CUARENTA

Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE cuotas (44.755,15.), o sea Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE (\$44.755,15), suscripto e integrados totalmente según balance de la sociedad certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco IV) Se designa en este acto Gerente de la sociedad a la Señora : MARTA OLGA MOFFICONE quien acepta el cargo de Socia Gerente. Con la presente Escritura queda regularizada la Sociedad con objeto social comercial que giraba en plaza con la denominación de "FARMACIA TRANCHET Soc.en C.S." y constituida en "FARMACIA TRANCHET S.R.L.". Se Confiere Poder Especial a favor de: MARTA OLGA MOFFICONE y/o MARIA ROSA VIZGARRA OBRULEK D.N.I.26.751.514 para que actuando en forma indistinta en nombre y representación de la sociedad se presente ante las autoridades administrativas y judiciales competentes con facultad para aceptar cualquier modificación aplicación y o enmienda, incluso de la denominación y objeto social ejercer los recursos que otorga el artículo 169 de la ley 19550 y realizar los tramites necesarios para obtener conformidad de las autoridades de control y su inscripción en el registro publico de comercio fijar domicilio, otorgar y firmar instrumentos públicos y privados necesarios. Las comparecientes declaran Bajo Juramento de Ley que no esta comprendido dentro de las prohibiciones e incompatibilidades inhabilidades comprendida en el Artículo 264, Inciso 4 de la Ley 19.550.- YO NOTARIA AUTORIZANTE hago constar: Certificado del registró de la propiedad Inmueble Numero 13265-05 de fecha 18/04/2005 Surge que las socias no se encuentran inhibida para disponer de sus bienes y del Certificado de Conducta MARTA OLGA MOFFICONE surge que No REGISTRA ANTECEDENTES Las comparecientes expresan que no corresponde retener suma alguna para el pago del impuesto de sello de la Dirección General de RENTA DE LA PROVINCIA DEL CHACO dado que la regularización de la sociedad se realiza de acuerdo a las normas establecidas en la ley 1550 y modificatoria 22.903 artículo 22 del cual se deduce la continuidad del conjunto económico jurídico por lo tanto no existe hecho imponible Leo a los comparecientes, que así la otorgan y firman ante mi, Doy fe.- FIRMAN MARTA OLGA MOFFICONE v MIRTA ALICIA ORTIZ. Esta mi Sello Notarial. Ante mi Juana Miriam Beatriz SAEZ CON. Sellado de Actuación Notarial N° B 00046520.- Secretaría, 21 septiembre 2005.

**Graciela Aidee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 120.496

E:30/9/05